

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administración, Relatores, 13. *París*, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.
 Se reciben los anuncios en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los días.
 Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningún pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.
Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.
Ultramar, por tres meses, 9 escudos.
Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

En atención á las razones que me ha expuesto D. Manuel García Barzanallana, Marqués de Barzanallana,

Vengo en admitirle la dimisión que me ha presentado del cargo de Ministro de Hacienda, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
 RAMON MARÍA NARVAEZ.

En atención á las circunstancias que concurren en Don José Sanchez Ocaña, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
 RAMON MARÍA NARVAEZ.

En atención á las razones que me ha expuesto D. Martin Belda,

Vengo en admitirle la dimisión que me ha presentado del cargo de Ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
 RAMON MARÍA NARVAEZ.

Vengo en disponer que D. Carlos Marfori, Ministro de Ultramar, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Marina.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
 RAMON MARÍA NARVAEZ.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISION REGIA INSPECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS.

Debiendo quedar terminado en fin de Junio próximo el encabezamiento de consumos de Cádiz, se ha dispuesto de Real orden que se proceda al arriendo para los tres años económicos de 1868-69, 1869-70 y 1870-71, bajo el tipo de 435.000 escudos anuales en equivalencia de los derechos del Tesoro, y además la cantidad proporcional que corresponda por razon de los cargos municipales y provinciales. El arriendo se hará bajo las condiciones establecidas para esta clase de contratos en la legislación vigente; y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz y en esta Comisión Régia Inspectoras se admitirán las proposiciones que sean presentadas dentro del preciso término de 10 días, contados desde el de la publicación de este anuncio, siempre que aparezcan garantidas con la correspondiente carta de pago que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, el necesario del 2 por 100 del importe de las respectivas proposiciones.
 Madrid 10 de Febrero de 1868.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Ignorándose en esta Ordenacion el paradero de D. Antonio Serrano, arrendatario que fué del portazgo de Almansa, se le advierte que por sí ó por medio de encargado presente en dicha Ordenacion la carta de pago correspondiente á la fianza que prestó para tomar posesion del referido portazgo; en la inteligencia de que no verificándolo en el término de 15 días desde la fecha de este anuncio, se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 11 de Febrero de 1868.—El Ordenador general, Mariano Cancio Villamil.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS. MES DE ENERO DE 1868.

Nota de la recaudacion obtenida por timbre de periódicos para la Península, Antillas y Filipinas en el mes de Enero del presente año de 1868.

PARA LA PENÍNSULA.

Políticos.

	Escs. Mils.
La Correspondencia de España.....	1.284
El Pensamiento Español.....	918,400
La Esperanza.....	753
La Nueva Iberia.....	630
La Regeneracion.....	447,300
La Epoca.....	432
El Imparcial.....	430
El Cascabel.....	298,500
El Español.....	192
La Nacion.....	184,700
Las Novedades.....	179,200
El Noticiero de España.....	170,100
La Reforma.....	176
La Política.....	170
La Constancia.....	160
La Lealtad.....	157,900
El Universal.....	138
La España.....	100
La Ley.....	98
El Eco nacional.....	95
El Diario Español.....	50
El Espíritu público.....	45,300
El Pabellon nacional.....	42

Suma..... 7.157,400

No políticos.

La GACETA DE MADRID.....	240
La Revista intelectual.....	213,200
El Guia del Carabinero.....	170
Los Sucesos.....	147,600
El Boletín de la Guardia civil.....	144
El Consultor de Ayuntamientos.....	92
El Siglo Médico.....	70
La Gaceta del Notariado.....	68
La Correspondencia Médica.....	54,600
El Cartel Anunciador.....	48
El Genio Quirúrgico.....	46,200
La Justicia.....	43,500
El Siglo ilustrado.....	42,700
La Educacion.....	32,500
La Nacional.....	29,700
La Cruzada.....	29,664
La Gaceta del Clero.....	28
El Porvenir de las familias.....	25,600
La Asociacion católica.....	25,500
Boletín general de los ramos de Gobernacion, Hacienda y Fomento.....	24,900
La Idea.....	21,350
La Union mercantil.....	20
El Diario de Avisos.....	18
El Boletín oficial.....	18
El Amigo de los Párrocos.....	17,700
Boletín Jurídico-administrativo.....	16,200
El Amigo del Clero.....	16
El Boletín de Administracion militar.....	16
Semanario de los devotos de Maria.....	12
El Espíritu católico.....	12
La Gaceta de los Jueces de paz.....	10,500
El Correo de la Moda.....	10,400
La Guirnalda.....	10
El Boletín de Loterías y Toros.....	9,900
La Veterinaria española.....	9,900
Anales de primera enseñanza.....	9,900
El Magisterio español.....	9,350
El Recreo intelectual.....	8,500
La Aspiracion Médica.....	8,400
El Trancazo.....	8
El Averiguador.....	8
El Pabellon Médico.....	8
El Boletín de Procuradores.....	7,500
La Gaceta Industrial.....	7
El Madrileño.....	6,300
La Revista de Bellas Artes.....	6
El Eco de la Ganadería.....	6
Boletín de Ayudantes de Obras públicas.....	6
La Revista de Correos.....	6
La Revista de Telégrafos.....	5,760
Anales de Química.....	5,600
El Eco de las Aduanas.....	5,400
El Progreso científico.....	4,648
El Globo ilustrado.....	4,400
El Indicador de los Caminos de hierro.....	4
La Cotizacion de la Bolsa.....	3,300
La Revista comercial de España.....	3,028
La América.....	2,640
El Elemento Joven.....	2,100
La Enseñanza.....	2
Gaceta de los Caminos de hierro.....	2
El Criterio.....	2
El Preceptor.....	1,800
La Administracion.....	1,700

Suma..... 1.948,940

Para las Antillas.

La Justicia.....	121,600
La Reforma.....	72,800
La Época.....	44
La América.....	40,400
El Imparcial.....	39,200
Los Sucesos.....	36,800
El Siglo Médico.....	18,400
La Correspondencia de España.....	11,200
El Pensamiento Español.....	11,200
La Nacion.....	5,200
La Ley.....	11,200
El Boletín de Administracion militar.....	2,800
El Noticiero.....	2,800
Gaceta de los Caminos de hierro.....	2,400
El Magisterio español.....	2,400
La Revista de Telégrafos.....	2
El Memorial de Infantería.....	1,600
La Política.....	1,600
Anales de Química.....	1,200

El Diario español.....	0,800
El Porvenir de las familias.....	0,400

Suma..... 430

Para Filipinas.

La Reforma.....	91,500
La Época.....	82,500
La Esperanza.....	72
El Pensamiento Español.....	61,500
La Justicia.....	74
La Regeneracion.....	22,500
La Nacion.....	13,500
La Nacional.....	12
La Lealtad.....	10,500
La Guirnalda.....	7,500
El Siglo Médico.....	6
La Cruzada.....	4,500
La Correspondencia de España.....	4,500
Los Sucesos.....	3
El Boletín de Administracion militar.....	1,500
La América.....	1,500
El Porvenir de las familias.....	0,750

Suma..... 419,250

RESÚMEN.

Para la Península.....	9.106,340
Para las Antillas.....	430
Para Filipinas.....	419,250
TOTAL.....	9.955,590

Madrid 10 de Enero de 1868. — El Director general, C. Coronado.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 28 premios mayores de los 953 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS. Escudos.	ADMINISTRACIONES.
15.583	60.000	Badajoz.
9.004	20.000	Madrid.
3.424	10.000	Barcelona.
15.162	2.000	Valencia.
61	2.000	Madrid.
9.360	2.000	Badajoz.
18.643	2.000	Valladolid.
5.650	2.000	Barcelona.
16.916	2.000	Madrid.
10.623	2.000	Santander.
9.114	2.000	Barcelona.
18.523	2.000	Madrid.
18.587	2.000	Idem.
18.646	1.000	Valladolid.
1.240	1.000	Madrid.
12.031	1.000	Jerez de los Caballeros.
2.766	1.000	La Guardia.
767	1.000	Madrid.
1.154	1.000	Idem.
4.617	1.000	Cartagena.
288	1.000	Madrid.
15.289	1.000	Santiago.
17.755	1.000	Madrid.
17.076	1.000	Sigüenza.
6.465	1.000	San Fernando.
215	1.000	Madrid.
19.029	1.000	Bilbao.
13.003	1.000	Murcia.

En los sorteos celebrados en este dia, en la forma prevenida por Real órden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido á cada una de las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y los cinco de 50 escudos cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, han resultado agraciadas las siguientes:

HUÉRFANA.

Doña Teresa Girbal y Lleget, hija de D. Narciso, Miliciano Nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

DONCELLAS.

Hospicio.

Antonia Moreno de Feliciano.

Colegio de la Paz.

Sinforosa Paz de Modesta.
Daría Diaz de Vicente.
Celedonia de Santa María de Ventura.
Marta Sergia Ortiz de Santiago.
Madrid 11 de Febrero de 1868.—P. O., Gabriel Secades.

PROSPECTO DEL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1868.

Constará de 40.000 billetes al precio de 10 escudos (100 rs.), distribuyéndose 280.000 escudos (140.000 pesos) en 1.810 premios de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1 de.....	40.000
1 de.....	16.000
8 de 2.000.....	16.000
20 de 1.000.....	20.000
100 de 200.....	20.000
1.680 de 100.....	168.000
1.810	280.000

Los billetes estarán divididos en *décimos*, que se expendrán á un escudo (10 rs.) cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la instrucción vigente; debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo, se verificará otro en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolución superior de este día, esta Dirección general ha señalado el día 18 del corriente, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de la exportación de tierras necesaria en las obras de la Biblioteca y Museos nacionales, cuyo presupuesto asciende á la suma de 620.624 escudos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 32 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 100 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 escudos.

Madrid 6 de Febrero de 1868.—El Director general de Obras públicas, Agustín de Perales.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del corriente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la exportación de tierras necesaria en las obras de la Biblioteca y Museos nacionales, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución del servicio.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Ha sufrido extravío el resguardo de un depósito constituido en la Tesorería de la Dirección general de la Deuda pública en 3 de Julio de 1846, con el número 518, y consistente en tres títulos del 3 por 100 consolidado, importantes 1.600 escudos nominales, y ocho cupones antiguos que ascienden á 48 escudos, también nominales, admitidos como complemento de la fianza de D. Francisco Alfonsea, Administrador de Loterías que fué de Tolosa.

Se previene á la persona en cuyo poder se halle aquel documento, que lo

presente en esta Caja general, establecida en el Ministerio de Hacienda; y se declara que desde luego queda nulo y sin ningun valor para todos los efectos de endoso, cobro ó trasmisión de dominio.

Madrid 10 de Febrero de 1868.—El Director general, Vicente Saenz de Llera.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE MADRID.*Primera seccion. — Alcances.*

Por tercera y última vez se cita, llama y emplaza á los herederos de Don José Ramon Labrada, Jefe del Negociado de efectos que fué de la Caja general de Depósitos, ó á quienes les representen, con el fin de notificarles cierta providencia; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á lo que correspondiera.

Madrid 10 de Febrero de 1868.—El Administrador, José Rivero.

REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO.

Los bocetos presentados al concurso para ejecución del cuadro de *La Conversion de San Pablo* estarán expuestos al público en las salas de esta Academia durante los días 12, 13 y 14, miércoles, jueves y viernes de la presente semana, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Madrid 11 de Febrero de 1868.—El Secretario general, Eugenio de la Cámara.

MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M.

Se saca á pública subasta el suministro de 15.500 quintales de carbón de piedra para la fabrica de gas de este Real Palacio, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Mayordomía mayor, en la que tendrá lugar el remate el día 2 de Marzo próximo y hora de la una de la tarde.

Palacio 8 de Febrero de 1868.—El Secretario general, Fernando Cos-Gayon.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago, en esta isla de Tenerife, dotada con el sueldo anual de 300 escudos, y debiendo proveerse con sujeción á las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se anuncia dicha vacante en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que las personas que deseen obtener el expresado destino acudan á solicitarlo por medio de instancias documentadas en la forma que previene el citado Real decreto y la Real orden de 1.º de Febrero de 1854.

Santa Cruz de Tenerife 30 de Noviembre de 1867.—Alonso del Hoyo.
4349—3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Juneda, en esta provincia, dotada con el sueldo de 350 escudos anuales.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias necesarias, remitirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la expresada corporación en el término de 30 días, á contar desde el en que sea inserto este anuncio por primera vez en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lérida 3 de Enero de 1868.—El Gobernador interino, Santiago García Hernandez.
4346—2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Alozayna, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 500 escudos pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de aquella corporación en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio por primera vez en la GACETA DE MADRID; pasados los cuales se proveerá en la forma que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Málaga 12 de Diciembre de 1867.—El Gobernador, Eduardo Fernandez de Córdoba.
4330—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Estubeñy, dotada con el sueldo de 200 escudos anuales pagados de los fondos municipales.

Los que deseen obtenerla acudirán al Alcalde de dicho pueblo por medio de solicitudes documentadas dentro de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia 6 de Setiembre de 1867.—Francisco Rubio.
4350—3

La Secretaría del Ayuntamiento de Rotglá Corberá, dotada con 250 escudos, se halla vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes, que se contará desde el día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Valencia 26 de Setiembre de 1867.—Francisco Rubio.
4351—3

Por renuncia del que la obtenía se halla vacante la plaza de Secretario de la villa de Siete Aguas, dotada con el sueldo de 300 escudos anuales pagados de los fondos municipales.

Los que deseen obtenerla se servirán dirigir sus solicitudes documentadas á la Alcaldía de dicha villa dentro de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia 11 de Noviembre de 1867.—Francisco Rubio. 4352—3

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Montroy, dotada con el sueldo de 380 escudos anuales pagados de fondos municipales.

Los que deseen obtenerla acudirán al Alcalde de dicho pueblo por medio de solicitudes documentadas dentro de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia 12 de Noviembre de 1867.—Francisco Rubio. 4353—3

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Alborache, dotada con 300 escudos anuales.

Los que la pretendan deberán presentar sus solicitudes documentadas al Alcalde del mismo en el término de 30 días, á contar desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Valencia 11 de Noviembre de 1867.—Francisco Rubio. 4354—3

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Jaraco, dotada con el sueldo anual de 200 escudos pagados de fondos municipales.

Los que deseen obtenerla acudirán al Alcalde de dicho pueblo por medio de solicitudes documentadas, dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Valencia 22 de Noviembre de 1867.—Francisco Rubio. 4356—3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Aranda de Moncayo, en esta provincia, dotada con el sueldo de 300 escudos anuales, se halla vacante por defunción del que la desempeñaba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del reglamento para la ejecución de la ley de 8 de Enero de 1845 y en el 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se anuncia en esta GACETA y en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los que aspiren á obtenerla presenten sus solicitudes al Alcalde Presidente de aquella corporación municipal dentro del término de 30 días, á contar desde la primera inserción de este anuncio en ámbos periódicos.

Zaragoza 28 de Agosto de 1867.—Antonio de Candalija. 4357—3

La Secretaría del Ayuntamiento de Retascon, dotada con el sueldo de 120 escudos anuales, se halla vacante.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de 30 días desde la primera inserción de este anuncio, pasado el cual se proveerá con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zaragoza 14 de Setiembre de 1867.—Antonio de Candalija. 4358—3

La Secretaría del Ayuntamiento de Ariza se halla vacante, con la dotación anual de 300 escudos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán al Alcalde de aquella corporación sus instancias documentadas en el término de 30 días desde la publicación en la GACETA y *Boletín* de la provincia, pasado cuyo término se proveerá con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zaragoza 28 de Octubre de 1867.—Antonio de Candalija. 4359—3

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Orés, en esta provincia, dotada con el sueldo de 228 escudos 300 milésimas, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del reglamento para la ejecución de la ley de 8 de Enero de 1845, y en el 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se anuncia en esta GACETA y en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los que aspiren á obtenerla presenten sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de aquella corporación municipal dentro del término de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en ámbos periódicos.

Zaragoza 6 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija. 4360—3

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARTELLE.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante, siendo su asignación 550 escudos al año, con cargo de costear los auxiliares que se necesiten al pronto despacho de los asuntos del Alcalde y Ayuntamiento y la confección de los repartimientos de la contribución territorial.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, proviéndose en seguida según lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.—El Alcalde, Diego Soresa. 4355—3

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MUNILLA.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de Munilla, en la provincia de Logroño, para la asistencia de 150 familias pobres, como partido médico de segunda clase, por la cual se pagaran 100 escudos anuales por trimestres vencidos, sacados del presupuesto municipal. Además se pagarán al agraciado 550 escudos anuales, también en trimestres vencidos, por una comisión de cinco contribuyentes, por la asistencia del resto del vecindario de esta población: advirtiéndose que tiene tres agregados de 70, 42 y 11 vecinos respectivamente, con quienes podrá contratarse el agraciado.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas en forma al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde el de la publicación de este anuncio.

Munilla 27 de Enero de 1868.—El Alcalde, Benito Enciso. 4368

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de Munilla, en la provincia de Logroño, para la asistencia á 150 familias pobres, como partido médico de segunda clase, por la cual se han de pagar 160 escudos anuales en trimestres vencidos, sacados del presupuesto municipal. Además se pagarán al agraciado 640 escudos, también en trimestres vencidos, por una comisión de cinco contribuyentes, por la asistencia del resto del vecindario de esta población, que tiene otras tres agregadas de 70, 42 y 11 vecinos respectivamente, con quienes podrá contratarse el agraciado.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas en forma al Presidente de dicho Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio.

Munilla 27 de Enero de 1868.—El Alcalde, Benito Enciso. 4369

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

D. Olegario Andrade, Administrador de Hacienda pública de la provincia de Alicante.

Hago saber que en esta Administración se sigue expediente de reintegro de 12 escudos que se facilitaron en suspenso á D. Mariano Rodero, Administrador que fué de la suprimida de Propiedades y Derechos del Estado, en 23 de Octubre de 1856 y 7 de Mayo de 1857, para pago de peritos tasadores por el justiprecio de fincas del Estado; y desconociéndose el paradero de los herederos de dicho Rodero, que son los responsables al pago de la expresada suma, por haber fallecido este en la ciudad de Vitoria el día 24 de Setiembre de 1862, según lo manifestado por el Juzgado de Hacienda de esta capital en comunicación fecha 16 de Setiembre último, he acordado por providencia de este día citarles y emplazarles por medio de este edicto, para que en el término de 15 días, á contar desde el en que se inserte en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten á hacer el pago de dicha cantidad, ó á exponer lo que á sus derechos convenga; en la inteligencia que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alicante á 10 de Febrero de 1868.—Olegario Andrade. 4367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONFORTE.

D. Pedro Iglesias San Gil, Juez de primera instancia de la villa y partido de Monforte de Lemos.

Hago saber que por fallecimiento de D. Lázaro Rodríguez González se halla vacante un oficio de Procurador de número de este Juzgado.

Las personas que considerándose en condiciones legales aspiren á dicho oficio, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este propio Juzgado dentro de 15 días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; con la advertencia de que sin admitirse ninguna fuera de dicho término, se elevará la propuesta á la Superioridad, conforme á lo dispuesto en el reglamento de 1.º de Mayo de 1844.

Dado en Monforte á 3 de Febrero de 1868.—Pedro Iglesias San Gil.—El Secretario del Juzgado, Ventura Novoa. 4380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS.

D. Manuel Pobes Becerra, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que habiéndose admitido á D. Antonio Muñoz de la Espada la renuncia del cargo de Procurador que desempeñaba en este Juzgado, y habiéndose mandado por la Excm.ª Sala de gobierno de la Real Audiencia de Albacete que se instruya el oportuno expediente para la provisión de la vacante, se anuncia al público, para que los aspirantes á ella que se encuentren adornados de los requisitos legales necesarios presenten en este Juzgado sus solicitudes documentadas en el término de 15 días, que empezará á contarse desde la inserción del anuncio en la GACETA.

Dado en Valdepeñas á 8 de Febrero de 1868.—Manuel Pobes Becerra.—Por su mandado, Juan Benito Molina. 4365

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección primera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Fernando López Argüeta, Administrador principal de Hacienda pública de Lugo en el año de 1860, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta

Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de administración de efectos timbrados de la provincia de Lugo correspondiente al mes de Diciembre de 1860; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Febrero de 1868.==Ignacio Suarez Inclán. 4334—1

D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se emplaza á D. José Rico, cuyo domicilio y residencia se ignora, para que dentro de nueve dias improrrogables comparezca en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á contestar la demanda que contra él ha deducido Doña Peregrina Jimeno de Rico sobre pago de 330 escudos, y de la cual le he conferido traslado en 25 de Enero último; bajo apercibimiento de seguirse los autos en rebeldía, haciéndose las notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado, como previene el art. 232 de la ley de Enjuiciamiento civil, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid á 11 de Febrero de 1868.==Gregorio Rozalem.==Por mandado de S. S., Vicente Castañeda. 4394

D. Miguel Fernandez de Castro, Abogado de los Tribunales nacionales, de los Iltes. Colegios de Madrid y Lugo, Asesor de Rentas cesante y Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber que en los autos de concurso necesario á los bienes de Don Pascual Serrate y Abadías, vecino y del comercio de esta ciudad, tengo acordado convocar á los acreedores á junta general para el examen de los créditos, citándoles individualmente á los expresados en el estado de deudas; para cuyo acto he señalado el día 12 de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado. Y para que llegue á noticia de todos los acreedores, se manda insertar el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Barbastro á 3 de Febrero de 1868.==Miguel Fernandez de Castro.==Por mandado de S. S., Pascual Estrada. 4391

D. José María Nieto, Juez de primera instancia de la ciudad de Pontevedra

Por el presente llamo segunda vez á todos los que se crean con derecho á heredar á D. Javier García Florez, vecino que fué de esta ciudad, y que falleció intestado en la villa de Alcázar de San Juan, para que dentro del término de 20 dias comparezcan en este Juzgado á deducir el que les asista; pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Pontevedra 5 de Febrero de 1868.==José M. Nieto.==De su orden, Ignacio Rey y Vazquez. 4389

La subasta de varias fincas rústicas y urbanas, sitas en el pueblo de Abades, provincia de Segovia, señalada para el 20 del mes actual, y hora de la una en el Juzgado de la Inclusa, calle de la Union, núm. 6, tendrá lugar simultáneamente en Segovia el mismo dia y hora.

Madrid 10 de Febrero de 1868.==El Escribano, Luis Escobar. 4370

D. Juan Breton, Juez de primera instancia de esta villa de Castellote y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias improrrogables, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA oficial del Gobierno, á cuantas personas se consideren con derecho á la obtencion de los bienes y rentas de la capellanía ó beneficio de patronato laical fundada en la parroquial del pueblo de Ladruñan, bajo la invocacion de la Señora Santa Bárbara y benditas almas del Purgatorio por el Licenciado Don Antonio Galindo, Presbítero, Vicario de la parroquial iglesia de dicho pueblo, mediante escritura autorizada por el Notario D. Roque Serrano y Campos en Zaragoza á 19 de Diciembre de 1710, para que dentro del término señalado comparezcan en este Juzgado, mediante Procurador numerario del mismo, á deducir el derecho que crean asistírles; pues que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Castellote á 4 de Febrero de 1868.==Juan Breton.==De orden de S. S., Joaquin Fuentes. 4371

El Licenciado D. Pio Lapuerta, Abogado de los Tribunales nacionales, primer suplente del Juzgado de paz de esta ciudad, ejerciente la Judicatura de primera instancia de esta ciudad y su partido en este negocio por enfermedad del propietario é incompatibilidad del Juez de paz.

Hago saber que habiendo sido puestos en posesion de su cargo D. Fermín Roncal y D. Hermenegildo Berruezo, síndicos nombrados en el concurso de acreedores de D. Juan Ceirdia, vecino de Peralta, he acordado en él por auto de hoy que se celebre junta general para el examen y reconocimiento de créditos, y que dicha junta tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 7 de Marzo próximo venidero, á las once de la mañana.

Dado en Tafalla á 31 de Enero de 1868.==Licenciado Pio Lapuerta.==Por su mandado, Salustiano Diaz del Río. 4372

D. Felipe Uría y Luanco, Juez de primera instancia de este partido etc. Hago saber que convocados á junta general los acreedores á los bienes del concursado D. Juan Manuel Benjumea y Muñoz, vecino de Herrera, de este partido, para el nombramiento de síndicos, ha recaído este en Don Claudio Benjumea y D. Baltasar Alvarez Sobrevilla, el primero vecino de aquel pueblo y el segundo de esta villa. En su consecuencia, con sujecion á lo prevenido en el art. 547 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publica

dicho nombramiento, y se previene á todos los que tengan bienes ó efectos del concursado los entreguen á los expresados síndicos.

Estepa 31 de Enero de 1868.==Felipe Uría.==Por mandado de dicho señor, José Muñoz. 4374

En la GACETA oficial de Madrid, núm. 40, correspondiente al 9 del actual, se cita y emplaza por este Juzgado especial de Hacienda de esta provincia al tenedor de la carpeta núm. 547, donde se hizo constar que pertenecía al Ayuntamiento de Casimaro, debiendo ser de *Casasimarro*.

Madrid 11 de Febrero de 1868.==El Escribano, Benito Melús. 4375

Por providencia del Sr. D. Enrique Morales, Magistrado de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, su fecha 30 de Enero último, y en los autos de testamentaria de D. Eugenio Dafauce, se saca á pública subasta una casa, sita en esta corte y su calle Travesía de la Comadre, señalada con el núm. 4 moderno, 11 antiguo, de la manzana 49, y mide 1.389 piés cuadrados, equivalentes á 107 metros cuadrados 83 centímetros de otro tambien cuadrado, y está tasada por el Arquitecto de la Academia de San Fernando D. Leopoldo Zóilo Lopez en la suma de 28.623 rs., ó sea 2.862 escudos 300 milésimas. Y para su remate se ha fijado el dia 13 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial, en la plazuela de Santa Cruz, bajo el pliego de condiciones que están de manifiesto en el estudio del actuario que suscribe.

Madrid 3 de Febrero de 1868.==Licenciado Sevilla. 4381

Por providencia del Sr. D. Enrique Morales, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, su fecha 30 de Enero último, y en los autos de testamentaria de Don Eugenio Dafauce, se saca á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de la Comadre, con vuelta á la Travesía del mismo nombre, señalada por aquella con el núm. 13 y por esta con el núm. 7, ámbos modernos, de la manzana 40, cuya área es de 307 metros 13 centímetros cuadrados, equivalente á 3 956 piés cuadrados 27 centímetros de otro, por el precio de 31.571 escudos y 100 milésimas en que ha sido retasada por el Arquitecto de la Academia de San Fernando D. Leopoldo Zóilo Lopez. Y para su remate se ha fijado el dia 10 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado, sito en el piso bajo de la Territorial, en la plazuela de Santa Cruz, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en el estudio del actuario que suscribe.

Madrid 3 de Febrero de 1868.==Licenciado Sevilla. 4382

Habiendo padecido extravió la carpeta núm. 343, fecha en Palencia á 3 de Mayo de 1824, con que se presentaron diferentes créditos pertenecientes al Ayuntamiento de San Cebrían de Campos, ha mandado el Sr. Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia se cite, llame y emplace por el presente á la persona en cuyo poder exista dicha carpeta, para que la entregue en este Juzgado, calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, ó acuda á usar de su derecho dentro del término de 30 dias en el expediente que se sigue para justificar dicho extravió.

Madrid 8 de Febrero de 1868.==Por mandado de S. S., Manuel María Cárdenas 4383

En virtud de providencia del Sr. D. Domingo Sanchez Ocaña y Vieitez, Doctor en Jurisprudencia, Secretario honorario de S. M., Magistrado honorario de Audiencia y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza al tenedor de la carpeta núm. 359, fecha en Pegalajar á 9 de Mayo de 1824, con la cual se presentaron en las oficinas de Jaen cinco certificaciones de créditos, importantes en junto 18.260 rs., expedidas á favor del Pósito de dicha villa; á fin de que dentro del término de 30 dias la presente en este Juzgado, calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, ó use de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravió.

Madrid 8 de Febrero de 1868.==Por mandado de S. S., Manuel María Cárdenas. 4384

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE CONDE

DE GUENDULAIN.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 11 de Febrero de 1868.

Se abrió la sesion á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con fecha de ayer, trasladaba los Reales decretos siguientes. (*Véase la parte oficial.*)

Asimismo lo quedó de una comunicacion del Congreso de Sres. Diputados, acompañando el proyecto de ley en que se aprueban las cuentas generales del Estado correspondientes al año 1857, y se anunció que se nombraría la comision que ha de informar acerca de él.

El Senado oyó con sentimiento una comunicacion de Doña Clara María Perez, D. Juan J. Mario y D. Mateo Martinez y Artabaitia, participando el fallecimiento del Sr. Senador D. Joaquin Maria Perez.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Evaristo de Castro y Rojo se excusaba de asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Pasaron á las comisiones respectivas dos exposiciones, á saber:

Una de varios comerciantes é industriales de la Coruña, pidiendo al Senado se sirva anular la base 2.^a del art. 1.^o del proyecto sobre arreglo de Tribunales.

Y la otra de los maestros y maestras de las escuelas públicas de la provincia de Tarragona, con la pretension de que el Senado se digne realizar lo prevenido en la quinta disposicion transitoria de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, y en los artículos 53 y 64 del nuevo proyecto de ley que dice relacion al asunto.

Fueron aprobados sin debate alguno los dictámenes de la comision de exámen de calidades que habian quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativos á las de los Sres. Marqués de la Torrecilla y Marqués viudo de la Merced.

ÓRDEN DEL DIA.

Nombramiento de la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley de vagos.

Procediéndose á dicho nombramiento, dió el resultado siguiente:

Sres. D. Antonio Escudero... 50	Sres. D. Joaquin de Palma y Vinuesa..... 50
D. Domingo Moreno... 50	D. José Eugenio de Eguizabal..... 45
D. Ramon Gil Osorio... 50	D. Florencio Rodriguez Vaamonde..... 4
D. Antonio Rentero y Villa... 50	Papelitas en blanco..... 3
D. Agustín de Torres Valderrama..... 50	

Quedaron en su consecuencia elegidos los Sres. Escudero, Moreno, Gil Osorio, Rentero y Villa, Torres Valderrama, Palma y Vinuesa y Eguizabal.

Continuacion del debate pendiente relativo al proyecto de ley sobre empleados públicos.

Leido el art. 4.^o, dijo

El Sr. Marqués de la HABANA: Señores, ayer, al tratarse del art. 3.^o, manifesté al Senado las consideraciones que me obligaban á separarme del dictámen de la comision, por los gravísimos inconvenientes que, en mi opinion, tenían las muchas subdivisiones de las categorías que el dictámen señala para los empleados de la carrera administrativa.

Ahora se trata del señalamiento de sueldos correspondientes á las diversas categorías y clases de la carrera administrativa. Yo entiendo que la consideracion de los empleados está, más que en el sueldo, en la categoría; de manera que habiendo cuatro clases en la cuarta categoría, apenas hay entre los empleados de la misma diferencia alguna en la distinta consideracion que deben tener. De esto ha de resentirse el servicio: entre los empleados de alta categoría no puede haber la disciplina y subordinacion necesarias en todas las corporaciones del Estado.

Por otra parte, establecida la regla de que los ascensos se han de conceder por rigurosa antigüedad, siendo solo permitido al Gobierno ascender en su turno á aquellos empleados que lleven dos años de servicio en su destino, se estancará la carrera administrativa de tal modo, que la generalidad de los empleados para obtener 20.000 rs. necesitarán 30 años de servicio.

Considere el Senado que para llegar un empleado al sueldo de 24.000 reales tiene que ascender siete puestos, que le habrán de costar por término medio 30 años; y como los empleados han de empezar á servir á los 22 años, apenas habrá alguno que llegue al disfrute de 20.000 rs. ántes de la edad de 50 años.

Sabe el Senado las razones que tengo para creer más conveniente el aumento de las categorías de los empleados; no es lo mismo establecer muchas categorías que fijar varias clases en pocas categorías; lo que se estima realmente en la milicia es la categoría, mejor dicho, el empleo. Por eso insisto en que se debe elevar la consideracion del funcionario, no por el sueldo, sino por su categoría.

Si se aumentan mucho los escalones de la carrera administrativa, esta ha de hacerse por precision lenta: tenemos un ejemplo en la carrera militar: desde el momento en que se establece un solo empleo, se detiene toda la escala de los empleos inferiores, como sucedió con la creacion de los segundos Comandantes, que detuvo en su carrera á los Capitanes.

Dije ayer que cuando se asciende por antigüedad, el ascenso obtenido no lleva consigo más ventaja que el aumento de 2.000 rs. en el sueldo, lo cual no compensa muchísimas veces los perjuicios y gastos que se ocasionan al empleado con su traslacion. Dije tambien que la carrera militar era la que tenía mejor organizacion, y que sería conveniente asimilar la carrera administrativa á los empleos militares. En Administracion militar hay tres clases de Oficiales: Oficiales terceros, segundos y primeros: los Oficiales terceros disfrutan del sueldo y consideracion de Alféreces; los Oficiales segundos están equiparados en sueldo y consideracion á los Tenientes, y los primeros á los Capitanes: siguen despues los Comisarios de segunda y primera clase, que tienen la consideracion de Comandantes y Coronales respectivamente; entre los Subintendentes y Coronales existe la misma analogía, y los Intendentes equivalen á Brigadieres.

Como la ley de empleados no es otra cosa más que la ley orgánica de la carrera administrativa, desearía que se tomasen en consideracion estas observaciones, ya que se ha votado el art. 3.^o

El Sr. CARRAMOLINO (de la comision): No es exacto que la division en categorías y la subdivision de estas en clases amengüen la subordinacion que debe haber entre los Oficiales de una misma categoría, aunque de distinta clase. La diferencia del sueldo de cada clase es ya de por sí un signo característico de la diferencia de una á otra, y por consiguiente el de sueldo inferior tendrá siempre que respetar al de superior sueldo.

Por otra parte, ¿qué diferencia puede haber en establecer diez categorías entre los empleados, ó fijar cuatro categorías y subdividir las en clases?

En cuanto á la organizacion militar, no la conozco; pero S. S. debe con-

vencerse de que para aplicarla á la de los empleados administrativos sería preciso destruir todo lo existente, empezando por los sueldos, ó rebajándolos, y entónces se causaría á aquellos un grave perjuicio en sus derechos adquiridos, ó ascendiendo precipitadamente á dichos empleados á otras clases inferiores, y en ámbos casos se romperían los usos y reglamentos por que viene rigiéndose la carrera administrativa.

Respecto á ser demasiado lenta la marcha de un empleado para llegar á los puestos superiores de la carrera, diré á S. S. que lo propio sucede en la administrativa que en cualquiera otra, como en la judicial.

Por estas razones la comision siente no poder aceptar las observaciones de S. S.

Sin más discusion quedó aprobado el art. 4.^o

Quedólo asimismo sin ninguna el 1.^o, nuevamente redactado, con las variaciones propuestas por la comision.

Sin debate ninguno lo fueron tambien los artículos 5.^o y 6.^o

Leido el 7.^o, dijo

El Sr. CUETO: Ya comprenderá el Senado que no he pedido la palabra para impugnar el espíritu del art. 7.^o, ni mucho ménos la esencia de la ley; mi objeto es solo hacer algunas observaciones que me parecen conducentes á la mejora del mismo artículo.

No tengo ni puedo tener más que palabras de felicitacion y alabanza para el Gabinete presidido por el ilustre Duque de Valencia, que comprendiendo que al período de lucha conviene que siga el período de organizacion, y que el partido moderado, por la índole peculiar de sus principios, deba ser un partido eminentemente organizador, trae una ley encaminada á dar á la Administracion general del Estado regularidad, justicia y consistencia. No se os oculta, Sres. Senadores, la trascendencia incalculable de esta ley, así en la esfera administrativa como en la esfera política. Ella es claro testimonio de que el Gabinete abriga la más noble y la más fecunda de las aspiraciones que puede tener un Gobierno ilustrado: la de emplear cuantos medios estén á su alcance para lograr que el orden moral sea á la vez fuente y apoyo del orden material.

Mi deseo es que esta ley reciba las correcciones y mejoras de que todavía es susceptible, á fin de que alcance toda la perfeccion que sea dable. Por eso propongo algunas modificaciones al art. 7.^o El principio que en él se consigna de la supresion de los honores administrativos no puede dejar de aceptarse y aplaudirse. En otro tiempo en que las gentes vivían más que ahora en el mundo de las ilusiones, estos honores eran un galardón verdadero, y por consiguiente una fuerza y un medio de accion para los Gobiernos: hoy el espíritu moderno, más práctico y más positivo, busca en todo la verdad y la realidad; y los honores, meras apariencias de una categoría química, serían un pobre galardón: están por consiguiente bien suprimidos.

Pero la comision ha expresado su pensamiento de manera que lo que debia ser un principio fundamental no lo parece. Yo no dudo que este sea el ánimo del Gobierno y de la comision; pero lo cierto es que la redaccion del artículo no puede ménos de suscitar dudas sobre el carácter absoluto y universal del principio, ni en esta ley se ha restringido de cierta manera la acepcion general que puede darse á la palabra *administracion*, la cual se define de un modo especial y limitado para los efectos de la ley. De aquí las dudas; por eso yo desearía que se dijese en vez de «no se concederán honores de categorías administrativas,» «no se concederán honores de categorías en ninguna de las carreras del Estado.»

Abarcando de este modo los diferentes ramos cuya direccion y régimen están confiados al Gobierno, la redaccion quedaria más clara y se consignaria que la prohibicion de conceder honores era un principio general de la ley.

Todavía más importante y grave que la supresion de los honores es la de las *asimilaciones* de categoría. Los honores no pueden dañir como las asimilaciones; por eso esta supresion necesaria debiera estar consignada en la ley, y esta omision puede acarrear dudas é inconvenientes. Precisamente en los Ministerios no comprendidos en esta ley existen esas asimilaciones; por eso debe temerse con razon que si se hicieran reglamentos y no leyes para las carreras dependientes de esos Ministerios, se introdujese en ellos aquel mal principio.

Leyes y no reglamentos son necesarias. Sin ellas quedarían las carreras, por decirlo así, desamparadas. Sin ellas no podría darse fuerza y robustez duradera á las reformas orgánicas, y por decirlo con mayor exactitud, *institutivas*, que conviene introducir en estas mismas carreras; y por consiguiente, no estarían asentadas en sólidas bases, quedando su organizacion y sus derechos á merced de un Ministro.

La comision podría contestar que no estando las asimilaciones previstas en esta ley, podrían considerarse suprimidas; pero me parece que ninguna ley debe pecar por falta de claridad.

En algunas carreras hay asimilaciones; yo debo referirme á la de Estado, á la cual he consagrado mi vida entera. Los Subsecretarios del Ministerio de Estado, por ejemplo, están asimilados á los Ministros Plenipotenciarios; los Directores á los Ministros residentes etc. Eso es contrario al espíritu de buen orden administrativo y de simplificacion que prepondera en esta ley: una asimilacion no es más que un velo con que se quiere realzar y adornar una cosa que por eso mismo parece amenguada, viéndose además al través que es cosa diferente. Ayer el Sr. Benavides decia con razon que los cargos públicos deben tener su significacion propia y absoluta: «el Regente de una Audiencia, exclamaba, no debe ser más que Regente.»

Un Subsecretario no debe ser, siguiendo este sano principio, más que un Subsecretario. Bueno es que tenga en sí el cargo toda la autoridad moral que necesita. Las asimilaciones dan margen á complicaciones y dudas que conviene evitar. Ejemplo de ello es la Ley del Consejo de Estado. Hay en ella una singularidad, una cosa extraña con respecto á la calidad legal de los Ministros Plenipotenciarios. Para fijar esta calidad que la ley ha establecido para entrar en aquel alto Cuerpo, prescribe la ley que el Consejero nombrado ha de haber sido Ministro Plenipotenciario durante dos años *en el extranjero*. Ahora bien, ¿qué necesidad tenía de expresar esta circunstancia la ley del

Consejo de Estado? ¿Dónde se puede ejercer el cargo de Ministro Plenipotenciario, sino en el extranjero?

No lo digo como censura, sino para demostrar los inconvenientes de esas anomalías administrativas. Todo el mundo sabe que los ilustradísimos estadistas que redactaron la ley orgánica del Consejo de Estado añadieron esa extraña circunstancia, temiendo que las asimilaciones fueran tenidas por categorías efectivas. Este ejemplo tan autorizado da derecho a pensar que puede haber dudas. Por consiguiente, me parece que sería conveniente á la claridad de esta ley que se expresara como principio la supresión de toda asimilación administrativa. Este es mi deseo, que espero acepten con benevolencia, así el Gobierno como la comisión, por estar inspirado por la más sana intención de que se mejore la ley.

El Sr. CÁRDENAS: Lo que el Sr. Cueto desea está en el artículo que se discute. En el mero hecho de prohibir la ley la concesión de categoría administrativa al que tiene un destino que no lleva consigo esa categoría, claro es que prohíbe toda asimilación.

Reconozco, por lo demás, la necesidad de que este principio se aplique á carreras distintas de las comprendidas aquí; pero me parece que no debe consignarse en esta ley, sino en los reglamentos.

Por lo dicho creo que el Senado se habrá convencido de que no es necesario reformar el artículo.

El Sr. CALONJE: La ley prohíbe conceder categorías á los individuos, pero no declararlas á los puestos. Pero el caso citado por el Sr. Cueto, y que es de notoriedad absoluta, si no se evita, es poder declarar una categoría superior á un empleo, y adquirir así la categoría que no se tiene, sin haberla concedido al individuo, sino al cargo, que para el caso es igual. De manera que si no se hace excepción al principio general de que en las carreras no pueda entrarse sino por el último peldaño, creo que lo que debe hacerse es declarar que al dejar de servir el puesto de confianza no quede la categoría, so pena de que las invasiones que quieren evitarse por abajo empiecen por arriba.

Creo que este es el sentido en que el Sr. Cueto ha presentado sus observaciones, y en esta misma duda quedo yo hasta que nuevas explicaciones de la comisión me convengan, lo que celebraré infinito.

El Sr. CÁRDENAS: La ley determina la categoría de cada puesto; fija las condiciones necesarias para obtener esa categoría, y dice, como desea el señor Calonje, que no se entre en la carrera administrativa sino por el grado inferior. ¿Qué es, pues, lo que S. S. quiere?

Esta ley no puede prohibir que vengan otras en cuya virtud se establezcan categorías para puestos que no aparecen en ella; pero el Gobierno no podrá tampoco, contra lo que la misma dispone, mandar que un puesto determinado tenga una categoría que no le ha concedido la ley, porque esto sería destruirla.

Creo que con esto quedará convencido S. S.

El Sr. CALONJE: Lo quedo perfectamente después de esas explicaciones, así como no lo había quedado con las anteriores.

Sin más debate se aprobó el art. 7.º

Leído el 8.º, y abierta discusión acerca de él, dijo

El Sr. CÁRDENAS (de la comisión): Donde se dice «Pensión de viudedades ó de orfandades,» debe leerse «pensión de viudedad ó de orfandad:» es un error de imprenta.

El Sr. CALONJE: Rogaría á la comisión se sirviera decirme si los empleados que hoy no tengan derecho á viudedad lo adquieren en virtud de él.

El Sr. CÁRDENAS: Esta ley no lo es de Clases pasivas; pero tratándose de determinar los derechos de los empleados, no podía menos de decir que, conforme á la legislación vigente, tienen derecho á orfandad, viudedad y jubilación, y las demás leyes que no se hallan en oposición con esta señalarán los empleados que deben ó no disfrutarlo.

El Sr. Marqués del DUERO: El Gobierno ofreció en la última legislatura presentar una ley de Clases pasivas, y puede esta hallarse en oposición con lo que aquí se resuelva.

¿Qué tiene que ver la ley de empleados con los derechos pasivos? Rogaría, pues, á la comisión retirase este artículo, porque no creo que corresponde al proyecto que se discute.

El Sr. CÁRDENAS: Esta ley tiene por objeto determinar los derechos de los empleados de todas clases: unos son derechos nuevos, otros son derechos que existen; los empleados comprendidos en el art. 1.º en su inmensa mayoría tienen derecho á jubilación, puesto que la ley de 1845 solo priva del derecho de cesantía. Yo creo que quedaría la ley incompleta si teniendo hoy los empleados aquel derecho se hiciera de él caso omiso; tal vez pudiera creerse que se les privaba de él. Esta ley no hace más que consignar el principio; y en esto la comisión no ha hecho más que seguir los antecedentes que había sobre esta clase de leyes.

Sin más debate fué aprobado el art. 8.º

Leído el 9.º, dijo

El Sr. CALONJE: Yo desearía que la comisión dijese: «Los empleados que cobran sueldo del Estado no podrán pertenecer» etc., lo cual me parecería más aceptable, genérico y sencillo.

El Sr. BENAVIDES (de la comisión): La modificación propuesta por el Sr. Calonje no puede admitirse, porque varía completamente el espíritu del artículo y de todo el proyecto. La comisión se propuso que no pudieran ser nunca perjudicados los intereses públicos, que es todo lo que puede exigirse á los empleados. En diciendo la ley que los de las dos primeras categorías no pueden desempeñar más funciones que las que deben en el cargo que ejercen, queda á salvo la gestión de los negocios públicos, y dejamos una puerta abierta para que ciertos empleados puedan, sin perjuicio del servicio público, ocuparse de otros particulares, como una especie de ayuda de costas, teniendo en cuenta que al que tiene poco sueldo, lejos de prohibírsele, debe ayudársele para que mantenga con alguna holgura á su familia. Esto en cuanto á los empleados activos.

Pero el Sr. Calonje desearía que quedasen excluidos, no solo los cesantes, sino los jubilados y todos los que tuvieran parte en la cobranza de los suel-

dos del Estado, aunque no estuviesen en el desempeño activo de un cargo público.

No comprendo la razón de eso, porque las leyes no son preceptos tan severos que no admitan alguna excepción: *summum jus, summa injuria*.

Estas son las razones que ha tenido la comisión para redactar como lo ha hecho este artículo, que ha sido uno de los que más ha discutido y en que ha procurado adoptar un término medio.

El Sr. CALONJE: Si en el seno de la comisión este artículo ha dado lugar á debates profundos y detenidos, esto me disculpará la insistencia que demuestro al volver á hablar sobre el mismo artículo.

Dice el Sr. Presidente de la comisión: «Comprendo la petición del señor Calonje en cuanto se refiere á los empleados activos, si bien no la creo justa en la proporción que S. S. le da.» Pues yo á mi vez replico que no comprendo por qué han de estar exceptuadas unas categorías de los beneficios que á otras se les deja, pudiendo pertenecer á empresas ó sociedades particulares. Si á las dos primeras categorías se les priva de esos dos beneficios por el daño que pueda causar á los intereses públicos, ese mismo daño puede producir la ingerencia de las clases inferiores en esos mismos destinos. El que á un tiempo sirve al Estado y á una empresa particular, regularmente es mejor retribuido por esta, y cuando llegue el caso de servir á uno de los dos, es muy fácil que no tenga todo el interés que el buen servicio del Estado exige.

Hay además la influencia que ejercen sobre el ánimo del empleado, de cualquier categoría que sea, aquellos otros en cuyas dependencias recibe un sueldo. La naturaleza humana es frágil y suele conocerse en el mal servicio del Estado. Yo no digo que no haya excepciones honrosísimas. Esto en cuanto á los empleados activos.

Por otra parte, ¿qué razón me dará el digno Presidente de la comisión para que lo que está prohibido á los individuos de las carreras que el proyecto comprende, no quede prohibido para los de otras carreras á los cuales el proyecto no se aplica? Deseo oír las explicaciones de la comisión sobre este punto.

En cuanto á la clase de cesantes, entre varias razones que tengo para insistir en mi demanda, hay una gravísima, la dificultad que encuentra el Estado de hacer volver á la vida pública aquellos que cobran una cesantía y han conseguido obtener un sobresueldo extraordinario que no les compensaría la vuelta al servicio. Con esto pierde el Estado una porción de buenos servidores, lo cual es un gran inconveniente. Y por otra parte, se pierden ciertos hábitos de disciplina y de servicio público cuando se hace un servicio particular. Yo no supongo que por esos medios se influya en la resolución de los expedientes; pero esos otros inconvenientes existen. Y creo que el Estado, cuando se trata de su servicio, tiene derecho á no mirar más que su servicio, sin tener en cuenta las consideraciones que ha expuesto el Sr. Benavides.

Respecto á los jubilados, tiene razón S. S.; como no pueden volver al servicio, no puede decirse que traigan esos inconvenientes de que he hablado. No deseo que los jubilados entren en la prohibición; pero respecto á los demás insisto en mi opinión de que sean incluidos en ella todos los empleados activos y cesantes, aquellos á quienes afecta este proyecto de ley y aquellos á quienes no comprende.

El Sr. BENAVIDES: La comisión ha dicho que esta ley no comprende más que los empleados de las carreras administrativas propiamente dichas.

Pero dice el Sr. Calonje: si esto es justo, ¿por qué no se aplica también á otras carreras del Estado? La comisión no tiene inconveniente en que se aplique en su caso y lugar; iniciativa tiene el Sr. Calonje, como la tiene el Senado. Pero nosotros estamos haciendo una ley de empleados administrativos, y de esta órbita no podemos salir, así como creemos también que las reglas generales de esta ley que se consideren justas se deben aplicar á las demás carreras. Yo estoy de acuerdo con el Sr. Cueto en la regla que debería aplicarse en la carrera diplomática; yo he estado siempre contra esa semejanza que se establece entre diversos empleados de un mismo ramo. Pues bien, no hay inconveniente en que esos principios que parecen justos al Sr. Calonje se apliquen á las demás carreras del Estado; pero esto no puede hacerse en la ley que se discute. El argumento empleado por S. S. no es valioso en contra de la determinación contenida en el artículo que estamos discutiendo.

Además, la comisión así lo establece, como un precepto, en el art. 3.º ya aprobado, en el cual se manda que los reglamentos tendrán que hacerse con estricta sujeción á esta ley: todo cuanto se disponga en los reglamentos quedará bajo la sanción de esta ley y no podrá variarse de una manera arbitraria.

Habiendo de los cesantes, decía el Sr. Calonje que tenía una razón poderosa, y citaba un caso que hoy ocurre frecuentemente, que unos miran con más extrañeza que otros, y sobre el cual cada uno dice lo que mejor le ocurre. Pero, señores, si vamos á examinar los casos, hallaremos que son tantos, efecto de nuestras cuestiones políticas y de la continua variación de Ministerios, que hay un caso para cada cosa, de modo que causa admiración; y casos, señores, de que no se pueden presentar ejemplos en las naciones europeas. Esta ley, sin embargo, acude á evitarlos, estableciendo cierto estado normal en la clase de empleados; porque efectivamente, como hoy nos encontramos es imposible seguir, y hay que cortar muchos abusos, cuya mayor parte consiste en que carecemos de una verdadera ley de empleados públicos; es preciso que cese la arbitrariedad en cuanto á los Gobiernos, y que la administración esté alejada de la política, y sea constante, ya que no inmóvil; pues hasta ahora hemos vivido sin regla que modere, así la acción del Gobierno como la de sus subordinados.

Es verdad que ocurre el caso que indica el Sr. Calonje respecto á los cesantes; mas S. S. debe comprender que no conviene hacer más aflictiva su situación de lo que es en sí, siendo menester, por el contrario, dulcificar un poco su suerte. Si yo digo á S. S. que la razón que ha expuesto no tiene el fundamento que S. S. cree; si yo desvanezco el escrúpulo en que se funda, ¿quedaría S. S. tranquilo? ¿Sabe el Senado por qué yo no temo que los cesantes se ocupen en empleos particulares? Porque teniendo en cuenta que el cesante que goza de 10 ó 20.000 rs. de haber pasivo, y otros tantos en tal ó cual sociedad, cuando le corresponde volver á la Administración activa no

quiere, porque le resulta mayor beneficio de seguir como se hallaba, y el Estado se impone una carga con el pago de su cesantía, privándose igualmente de los servicios de un buen empleado; pues el cesante que se perpetúa en su situación llega a perder los hábitos de funcionario público; teniendo esto en cuenta, repito, la comisión determina que el cesante que no ocupe la plaza que le corresponde en la Administración por su antigüedad, pierda el derecho á la cesantía. De manera que no puede llegar el caso que justamente ha alarmado al Sr. Calonje. Si el cesante halla mayor provecho en continuar en el empleo particular que disfruta, no volverá á la Administración, pero se entiende que renuncia la cesantía.

Estas son las razones que tiene la comisión para excluir de la regla general á los cesantes, reduciéndola al mismo tiempo en los empleados á las dos categorías principales que más influencia pueden ejercer en los negocios públicos.

El Sr. CALONJE: Decía el Sr. Benavides que usara de mi iniciativa si quería dar mayor extensión á mis insinuaciones, y yo me alegro de haberme anticipado á S. S., pues la iniciativa es la que ejerzo al querer enmendar el artículo; solamente que lo hago por el camino más corto, mientras que lo que S. S. me aconseja es el camino más largo, formulando un proyecto completo sobre la materia. Veo, sin embargo, que no conseguiré mi objeto con las observaciones que he expuesto, toda vez que la comisión se opone; pero insisto en mi opinión, sosteniendo que si efectivamente se evitará el perjuicio que resultará al Estado con motivo del cesante que nunca quiere ser colocado, no sucederá lo propio luego que sea empleado, porque continuarán sirviendo á las empresas y á la Administración, con todos los inconvenientes que eso trae consigo, pues hay muchas categorías en que no le está prohibido ocuparse de lo uno y de lo otro.

En cuanto á los inconvenientes que S. S. encontraba para aplicar los principios de esta ley á todas las carreras, yo no veo ninguno; y así, cuando hay ciertas bases que desde luego se refieren á otros empleados distintos de los que se determinan en este proyecto, podría admitirse y consignarse lo que yo deseo, resolviendo ahora definitivamente la cuestión sin necesidad de leyes especiales para cada carrera.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: No molestaría la atención del Senado si no me impeliera á hacerlo el cumplimiento de una obligación que me impone el puesto que ocupo. He oído las observaciones del Sr. Calonje y las respuestas de la comisión, y tengo que reducir á su sustancia, tanto lo uno como lo otro. Sustancia de las observaciones del Sr. Calonje: el principio de desconfianza respecto á los que desempeñan puestos de la Administración pública; que los empleados están expuestos á cometer faltas graves que pueden redundar en daño del Estado, si toman parte en los intereses de las sociedades particulares. Sustancia de la respuesta de la comisión. La comisión dice: «no participamos de ese principio de desconfianza; podrá haber algún caso en que deberá tenerse, y para entonces se adoptan en la ley las precauciones convenientes.»

Señores, los Ministros estamos en este lugar, entre otras cosas, para mirar por los intereses, no solo materiales, sino morales de las clases á cuya cabeza nos hallamos. La Administración pública española adolece de grandes faltas, y para corregirlas se ha propuesto el proyecto que discutimos; pero á pesar de esos defectos, todavía no creo yo que ha llegado al punto de formar una excepción en Europa: la clase de empleados en España no merece que con ella se haga una excepción que no existe en ningún pueblo civilizado, pues en todas partes pueden desempeñar sus funciones tomando al mismo tiempo parte en el movimiento general de la industria y la riqueza del país.

Hay, sin embargo, cargos que por su índole especial pueden estar en oposición con un empleo administrativo; mas para ese caso excepcional no debemos establecer un principio que impida al empleado buscar en otra esfera los medios de completar los recursos que necesita para mantener su familia.

Se dice que el empleado puede encontrarse en contacto con intereses que no sean del Estado. Pues entonces equivale á sostener que los empleados no pueden ejercer ninguna industria, y voy á probarlo. Un empleado agricultor, como tal paga contribución: es empleado de Hacienda, está en el punto en que se hacen los repartos; quizás cae bajo su dominio el reparto de la contribución en su pueblo, y podría fácilmente ejercer influencia para que su cuota fuera menor. Luego no debe ser agricultor. Tampoco debe ser industrial, porque puede pertenecer á la Junta de Aranceles, y allí, interviniendo en la preparación de los expedientes, favorecer sus intereses particulares. Tampoco puede practicar el comercio, ni hacer un préstamo, ni moverse en esfera alguna; es menester que sea un pária, que no pueda hacer más que lo que el Estado le diga que haga. ¿Se puede defender esto, señores? ¿En virtud de qué? ¿Por qué se tiene esa sospecha de la Administración en general en España, cuando en ningún país existe? El empleado, como cualquier otro ciudadano, puede ocuparse en obras legítimas de su actividad, y la ley no debe ser en este punto preventiva, sino represiva.

Tal es el derecho en todas partes; pues cuando en determinadas funciones puede haber conflicto entre el funcionario y el empleado particular, se establece lo conveniente como excepción al derecho, pero no como principio general. Me ha importado mucho volver por la clase de empleados en España; y en cuanto á los cesantes, creo también que les debe ser mantenido el derecho que la comisión consigna, y que se respeta en todas las naciones.

El Sr. CALONJE: Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación que se veía obligado á volver por la fama y buen concepto de los empleados á cuya cabeza se halla. (El Sr. Ministro de la Gobernación: No he hablado de eso: he hablado de los intereses morales.) Pues no sé cuáles son los intereses morales, como no sean estos, y en tal concepto debo manifestar que yo no he atacado á los empleados públicos, y que por consiguiente no era necesaria la calorosa defensa que ha hecho S. S.

En cuanto á la cuestión diré que si el principio no es conveniente, no sé por qué se admite en algunas categorías; y si se contesta que es teniendo en cuenta que en algunos casos no serán conciliables las funciones del empleado público con las del particular de una empresa por falta material de tiempo ó de capacidad para atender á unas y á otras, pudiendo resultar perjudicados los intereses del Estado, observaré que eso mismo puede suceder en otras

categorías á quienes se concede el derecho de que tratamos en el proyecto de la comisión.

Pero dice el Sr. Ministro de la Gobernación que en ninguna legislación se prohíbe á los empleados dedicarse á la esfera industrial y comercial. Creo que S. S. está en un error; hay muchos países donde está prohibido, y en España lo ha estado siempre. No venía preparado para este debate, y por lo tanto no he buscado antecedentes; pero desde luego estoy seguro que esa prohibición existe para los individuos de la Magistratura en particular, precisamente para aquellos á quienes no aplica el principio la ley que discutimos.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Cuando he hablado de los funcionarios sobre los cuales pesa la excepción que ántes he indicado, no he tenido en cuenta la razón que ha tenido presente el Sr. Calonje, á saber: que no pudiendo atender á un mismo tiempo á las funciones del Estado y de la empresa particular, se perjudicaría la Administración pública. No; he reconocido que un principio de desconfianza guía y debe guiar en esta cuestión, pues un Administrador de un camino de hierro y un Director de Fomento constituyen funciones incompatibles.

Es decir que la incompatibilidad es una excepción al principio general y se refiere á ciertos empleados, pues el subalterno que no resuelve, que solo prepara los expedientes que luego ha de resolver el superior, teniendo quizás mil modificaciones, no se halla en el mismo caso. Y sobre todo, señores, ¿por qué privar de ese derecho al cesante? Yo puedo decir que en el largo tiempo que llevo en contacto con la Administración no he visto mayor suma de abusos en este punto en España que los que pueda haber en cualquier otro país, dadas las circunstancias anormales en que nos encontramos por efecto de las convulsiones políticas y peripecias de todo género que hemos atravesado. Aquí, señores, en días de crisis y peligro, la Administración ha sido en muchos casos el sustento de todo lo que ha habido que sostener; y recientemente, en el verano último, se ha visto á un recaudador de contribuciones, sorprendido por facciones armadas, aguardar el momento de que pasaran para ir á llevar los fondos á la capital de la provincia.

Como este podría yo citar otros muchos ejemplos de probidad y celo en los funcionarios de la Administración pública de nuestro país.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Se ha citado aquí la disposición penal de España, y se ha leído que la prohibición que establece estaba limitada á la Magistratura. La disposición penal de España abraza todas las clases del Estado; pero no es la que el Sr. Calonje supone: y sobre este punto réstame solo, después del discurso del Sr. Ministro de la Gobernación, demostrar con la lectura del Código que esa disposición no se ha limitado á una clase, ni es tampoco tan absoluta que encierre á los funcionarios públicos en un círculo de hierro.

Dice así el Código penal en su art. 329: (Leyó.)

De modo que un empleado jefe de una provincia, á quien está prohibido entrar en operaciones de ágio, puede sin inconveniente alguno vender el fruto de sus bienes.

El Sr. CALONJE: Agradezco al Sr. Ministro de Gracia y Justicia la oportuna lectura que acaba de hacer; pero esa disposición á quien contesta es al Sr. Ministro de la Gobernación, que preguntaba si quería yo privar al que era cosechero ó labrador del producto de la renta de sus bienes. En cuanto á lo demás, yo no he dicho que la prohibición de mezclarse en granjerías fuera solo á la Magistratura, sino que acerca de esta clase recordaba una ley terminante, pero sabía que era extensiva á las demás; y efectivamente, el Sr. Ministro ha demostrado que el principio de desconfianza está en el Código con una latitud A; pues yo le quiero con una latitud B. Yo le quiero para todos los empleados, en todos los casos y de todas maneras. Yo quiero que el empleado no pertenezca á sociedades anónimas, porque eso trae perjuicios al Estado.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Como sucede siempre, discutiendo se va llegando á la punta de la pirámide. Regla, el derecho de todos los empleados; limitación, la excepción en determinados casos. El Código lo dice así, y la comisión, siguiendo la conducta del Código, funda esta ley en ese derecho, que permite al empleado granjearse fuera de su cargo en operaciones legítimas lo que le haga falta, y cuando prevé que puede haber perjuicio para el Estado, entonces establece la excepción. En cuanto á la oposición del señor Calonje, y su negativa absoluta del derecho para todos y cada uno de los empleados, creo que estoy en mi derecho protestando contra un principio desechado ya en todas las naciones de Europa.

Acto continuo se aprobó el artículo, pidiendo el Sr. Calonje que constara su voto contrario al de la mayoría.

Leído el art. 10, y abierta discusión acerca del mismo, dijo

El Sr. Marqués de la HABANA: Después del animado debate promovido por el artículo que acaba de aprobarse, me cuesta trabajo llamar la atención sobre una circunstancia que fija el que está sometido á discusión para el ingreso en la carrera civil. Establece la comisión que no se puede entrar en la carrera ántes de los 22 años, y esta edad me parece excesiva, teniendo en cuenta que en la carrera militar sale un joven á Oficial de artillería ó ingenieros á los 20 años, y no comprendo que se necesite más aptitud para ingresar en la carrera civil que en la militar. Además, no hay razón para que se obligue á un joven que puede ser Bachiller en Artes á los 16 años á perder el tiempo hasta 22, y mucho ménos tratándose de una carrera en la cual, según el actual proyecto de ley, el ascenso habrá de ser demasiado lento.

El Sr. Conde de TORRE-MATA: La comisión retira el artículo para modificarlo, de acuerdo con el Gobierno, en el sentido de la observación del Sr. Marqués de la Habana.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Conde de Guendulain): Queda retirado.

Leyóse el 11, y abierta discusión sobre él, dijo

El Sr. CUETO: Veo en este artículo una desigualdad que me parece grave. Según el art. 10, para ingresar en la carrera civil se necesita ser mayor de 20 años, y por consiguiente, solo desde ese tiempo pueden empezar los derechos pasivos, y el que ahora discutimos dice: (Leyó.) De manera que los que entran mediante exámen, y reuniendo las circunstancias que señala la ley, no empiezan á tener derechos pasivos hasta los 22 años, al pasá

que los que por llevar seis años de práctica ingresan sin exámen y en la cualidad de bachilleres, gozan de esos derechos desde los 16 años. Hay aquí, pues, una desigualdad que debe evitarse por la comision, pues el haber servido seis años debe considerarse únicamente como la compensacion de las circunstancias y condiciones que se les dispensan.

El Sr. CÁRDENAS: Para ponerlo en armonía con el anterior, la comision retira tambien este artículo.

El Sr. VICEPRESIDENTE: (Conde de Guendulain): Queda retirado.

Sin debate se aprobaron los artículos 12 y 13.

Igualmente se aprobó el 14 con una adición del Sr. Marqués del Duero, admitida por la comision, que decía así:

«Pedimos al Senado que al final del art. 14 se sirva adicionar lo siguiente:

»Para destinos que no sean de carrera, cuyo nombramiento corresponde al Gobierno, aun cuando sus sueldos se satisfagan de fondos provinciales, municipales ó por empresas, se preferirán los cesantes, ó de reemplazo: en igualdad de circunstancias los que perciban mayor sueldo.

«Palacio del Senado 10 de Febrero de 1868.—Manuel de la Concha.—El Marqués de Bedmar.—Nicolás Hurtado.—Acisclo Miranda.—Tomás Rortillo —Antonio Gutierrez de los Rios.»

Sin debate fueron aprobados los artículos 15 y 16.

Leído el 17, dijo

El Sr. CÁRDENAS: Habiéndose retirado el artículo en que se fija como minimum para entrar en la carrera la edad de 22 años, la comision advierte que para poner el 17 en consonancia con el indicado relativamente á la primera de las circunstancias que han de reunir los cesantes, debe entenderse la edad que en el art. 10 se determine.

Acto continuo quedó aprobado con la aclaracion hecha por la comision.

Sin discusion fueron asimismo aprobados los artículos 18, 19 y 20.

Leído el art. 21, pidieron la palabra en contra los Sres. Torres Valderama, Marqués del Duero, Eguizabal y Oliván.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Conde de Guendulain): Siendo varios los señores que han pedido la palabra, y en atencion á lo avanzado de la hora y lo importante del artículo que se ha leído, se suspende esta discusion.

Mañana no celebrará sesion el Senado con motivo de la ceremonia en el Real Palacio de la entrega á S. M. la Reina de la Rosa de oro que la envia el Sumo Pontífice: pasado mañana jueves continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.—Eran las cinco.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Se ha dado cierta importancia por algunos periódicos extranjeros á la llegada de un grupo de soldados hannoverianos á Francia, á quien se ha dado el nombre de *legion hannoveriana*. Con este motivo el periódico *La France* dice, con referencia á noticias fidedignas, que habiéndose refugiado varios militares hannoverianos en los Países-Bajos, hubo de provocar su permanencia en aquel territorio algunas reclamaciones, y se dirigieron á Suiza, en donde residieron más de un año, hasta que el Consejo federal ha tenido por conveniente distribuir é internar en varias localidades aquellas tropas. En tales circunstancias han llegado á Strasburgo, y en seguida han sido destinadas á diversos puntos del territorio francés, dirigiéndose los Oficiales á Bourges y los soldados á varias poblaciones de Champagne.

Con fecha 8 anuncian de Roma haber sido nombrado Ministro del Interior Monseñor Negroni. El vapor *Orinoco* ha vuelto á Civita-Vecchia para tomar á su bordo otro escuadron del cuerpo expedicionario francés. El General de Failly se ha despedido del Papa.

Su Santidad asistió el 2 del corriente á la capilla pontificia celebrada en la Basílica vaticana por la fiesta de la Purificacion de la Santísima Virgen.

Las fortificaciones están casi terminadas, y presentan en el Aventino, en el Janículo, en el fuerte de Sant-Angelo y en los jardines del Vaticano una hermosa vista.

Llegan á Roma muchos extranjeros para las fiestas del Carnaval. De Nápoles marchan familias enteras, temiendo catástrofes volcánicas.

Segun la *Gaceta de la Alemania del Norte*, es inexacto que uno de los Gobiernos de la Alemania del Sur haya dirigido una nota al de Berlin quejándose de la actitud adoptada por Prusia en la cuestion referente al Parlamento aduanero.

Asegura la *Gaceta de la Cruz* que son fidedignas las noticias publicadas acerca de la licencia temporal otorgada al Conde de Bismark, que habrá salido el dia 8 para Hesse. El rumor difundido por los periódicos, añade la misma *Gaceta*, de un tratado de alianza ajustado en Setiembre entre Prusia é Italia carece de fundamento.

Escriben de Varsovia á la *Gaceta de Silesia* que circulaba en aquella capital la noticia referente á un próximo cambio del sistema político del Gobierno de San Petersburgo respecto de

Polonia, llevando á cabo las disposiciones proyectadas con el objeto de reemplazar las instituciones polacas con otras rusas, é inaugurando de esta manera un nuevo sistema. Segun algunos aseguran, el Príncipe Constantino será nombrado Lugarteniente del Emperador en Varsovia y fijará su residencia en dicha capital.

Publica el *Diario de San Petersburgo* un despacho de Bucharest, expedido el dia 7, que desmiente terminantemente la noticia de la organizacion de partidas en el territorio de los Principados para invadir la Bulgaria. Asegura, por el contrario, el mismo despacho haberse verificado alistamientos secretos de polacos en nombre de Langiewicz por cuenta de Turquía. En Bucharest se disfruta completa calma.

Un despacho de Washington, trasmitido con fecha 8 por el cable trasatlántico, anuncia que la Deuda pública de los Estados Unidos ascendia en 1.º de Enero á 2.651 millones de *dollars*, resultando un aumento de 9 millones.

INTERIOR.

MADRID.—El Congreso médico español que debió haberse celebrado en Setiembre de 1866, se ha dispuesto tenga lugar en igual fecha de 1869 accediendo á los deseos de muchos Profesores que piensan tomar parte en este certámen científico.

Así lo ha anunciado la comision organizadora á las clases médicas, para que vayan preparando poco á poco sus trabajos.

Igualmente ha publicado de nuevo los cuatro puntos siguientes, acerca de los cuales han de versar los debates:

- 1.º Reformas que necesitan los hospicios, hospitales, manicomios, cárceles y presidios bajo el aspecto médico-administrativo.
- 2.º Analisis histológica, química y clínica de la infeccion purulenta.
- 3.º Naturaleza de la fiebre tifoidea y mejor tratamiento de la misma.
- 4.º ¿Qué reformas exige el Código penal vigente, considerado desde el punto de vista médico?

— El domingo próximo, 16 del corriente, ingresará en la Real Academia de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso el Sr. D. Hilario Blanco, contestando á su discurso de recepcion el Sr. Pulido y Espinosa.

Despues de este acto disertará sobre la Paleografía el Academico de número Sr. Mendez Gomez.

— Ya se están colocando las imágenes en la iglesia del Buen-Suceso; y aunque no se ha fijado el dia, parece que antes de que termine el presente mes quedará abierta al público, y que los habitantes de aquel barrio podrán asistir á las solemnidades del culto divino que se preparan para la próxima Cuaresma.

— Hoy se celebrará en la iglesia-colegio de Nuestra Señora de la Presentacion (vulgo de Leganés) la solemne fiesta anual á San Nicolas de Bari, de cuyo panegirico está encargado el Sr. D. Jaime Cardona; oficiando en el coro, con acompañamiento de una brillante orquesta, las señoritas educandas.

VARIEDADES.

ACADEMIA REAL DE ARQUEOLOGÍA Y GEOGRAFÍA DEL PRÍNCIPE ALFONSO.

DISCURSO INAUGURAL

DEL SR. ACADÉMICO D. ANTONIO BALBIN DE UNQUERA.

Arqueología egipcia.

«Phariae primordia gentis
Terrarumque situs, vulgique edisserere mores
Et ritus, formasque Deum, quodcumque vetustis
Insculptum est adytis, profer.»
(LUCANO, *Pharsalia*, l. X, 179-180.)

Sermo. Sr.:—Sres. Académicos: La primera expresion que debe salir hoy de mis labios es la manifestacion de la gratitud que por las repetidas distinciones con que me ha honrado, tan superiores á mis fuerzas, debo á la Real Academia cuyos trabajos se inauguran en la solemnidad presente. Si tantos y tan esclarecidos varones al llevar su voz en otras análogas han confesado ingenuamente el temor de que estaban poseidos y la insuficiencia de sus fuerzas para empresa de tal importancia, cuando sus nombres, harto conocidos en la república de las letras, nos convencian de su indisputable mérito, tanto como aquella manifestacion de su modestia; ¿cuál habrá de ser mi situacion verdaderamente comprometida al hablar de asuntos de su instituto ante tan respetable corporacion el que todavía no ha abandonado la Universidad, y que por grandes que sean los motivos y ardientes los deseos de agradarle, solo puede ofrecerle una voluntad constante, una afición decidida á los estudios arqueológicos, que ya habeis recompensado de una mane-

ra tan espontánea como pródiga, haciéndome partícipe de los trabajos y de las glorias de la Academia? Todo concurre á inspirarme serios temores respecto al resultado de mi empresa: el lugar en que nos encontramos reunidos, morada de un Príncipe distinguido por su ilustracion entre todos los de Europa, que se rodea, como de la mejor corte, de los hombres que han dedicado sus vigiliás á las más árduas cuestiones de las ciencias, y que penetrado del inmenso poder que ejerce la ilustracion en las sociedades modernas, de que dan muestra los más poderosos Soberanos al solicitar participacion en los trabajos y la gloria de las Academias, ha empleado todo su celo en promover el adelanto de los estudios arqueológicos y el mayor lustre y esplendor de este cuerpo; la consideracion que merecen hoy las asociaciones científicas, más si se quiere por los trabajos á que dan lugar y las ocasiones que presentan á los ingenios faltos de proteccion, que por los frutos científicos que pueden producir en su seno; tantas circunstancias que todos conocen, y que se agolpan en este momento á mi mente.

Largo y detenido exámen precedió á la eleccion del tema que habia de presentar á la Academia en ocasion tan solemne. Tan agitada es hoy la vida, que apenas hay lugar aun en estos santuarios de la ciencia para especulaciones concienzudas sobre asuntos científicos, que carecen, al parecer, de resultados prácticos; porque el ánimo, lleno todavía de las impresiones del exterior, trae sus sentimientos, sus preocupaciones á este terreno, que debiera ser neutral, y en que no pocas veces se desliza la falsa filosofía ó la política. Vosotros, sin embargo, como si á las puertas de este recinto atravesárais las aguas del Leteo, deponéis las preocupaciones, buscáis con celo incansable la verdad, alimento del espíritu, y procuráis estudiar la antigüedad, dejando á un lado las influencias de la edad presente. No de otro modo puede estudiarse la historia, *nuncio de la antigüedad*, ni aprovecharse las lecciones para el arreglo de nuestra vida; no de otro modo podríais juzgar á cada siglo por sus méritos, por sus obras á cada personaje, á cada civilizacion por su influencia. Así, dando la debida importancia á los hechos, á los lugares, depuesto el ceño de Caton y la epicúrea indiferencia de Horacio, de los que para todo buscan modelos en la antigüedad, y de los que en todo prefieren la edad presente, acumuláis y distribuís los materiales de que se forma la historia, preparáis y consolidáis el terreno por donde marcha segura la filosofía, y hacéis patente la gran verdad de que la humanidad es un sér que se desarrolla conforme á reglas preestablecidas en diversos períodos del tiempo, en diversos lugares del espacio, pero siempre una, siempre la misma; que también es uno y el mismo el lugar donde se verifica la escena de su vida, ó sea la tierra; y que en medio de estos dos elementos inmutables existe uno de movilidad é influencia inmensas, la libertad humana, que imprime á la historia del hombre un sello que completamente le distingue de los demás seres, que dicta leyes á la historia, ó mejor decir, que es la historia misma.

Pocos asuntos, si alguno existe, más dignos de ocupar la atencion de tan ilustrado auditorio pueden encontrarse que el de las antigüedades egipcias. Bien sabe todo el que ha hojeado la historia antigua, que en ella se mencionan ciertos pueblos que dentro de la misma terminaron su evolucion, y sin traspasar sus límites cumplieron su destino; al paso que otros, contemporáneos de todas las naciones, parecen haber presidido á todas las revoluciones de la humanidad, formando con sus tesoros de sabiduría la inteligencia y el corazon de otros pueblos y recogiendo como en ancho cauce los recuerdos y el saber de las primitivas edades para comunicarlos más tarde á los pueblos más jóvenes, cuando el exceso de poblacion, ó las discordias intestinas, ó el cumplimiento de un fin providencial los llamaban á nuevos países muy distantes de la casa paterna. China pertenece, á no dudarlo, á esa familia de pueblos guías é inspectores de toda la humanidad, si es permitido usar de esta palabra; pero no pertenece ménos á esa seccion el Egipto, con la diferencia de que en este último las investigaciones arqueológicas descubren más vida y movimiento; que ni compararse podrian en filosofía y moral los *King* con las doctrinas de los sacerdotes egipcios, ni en influencia política las dinastías del Celeste Imperio con Sesostris, ni aun con los Ptolomeos; ni las artes alcanzaron por regla general tanta altura, ni el gobierno de la sociedad revistió formas tan complicadas y dignas de estudio como las que en cierto modo constituyen una transicion de los pueblos orientales á los occidentales y de los egipcios á sus aventajados discípulos los griegos.

Cuando empezó á brillar en Europa la luz del renacimiento, todos los estudios tomaron una direccion, si no la mejor, sí la más natural que podría dárseles en aquellos siglos, ejercitándose los más privilegiados talentos en descender el velo que ocultaba á los más la vida de Grecia y Roma; la más natural, porque Grecia entró en comunicacion con el Occidente cuando empezaba este á querer ejercitar su ingenio, y porque al caer más tarde en poder de las huestes de Mahomet, le envió como á seguro asilo á sus más esclarecidos hijos, que llevaban su erudicion en recompensa de la hospitalidad que se les ofrecia. La influencia romana, si bien alterada por la de los bárbaros conquistadores de Occidente, no se habia por completo anulado. Si la ciencia balbuciente aun queria comunicarse á los profanos, lo hacia en su lengua, desdeñando por mucho tiempo expresarse en las que nacieron despues que los bárbaros habian establecido en suelo antiguamente romano. De aquí que el renacimiento con la direccion que hemos mencionado estudiase, ó más bien admirase exclusivamente á Grecia y Roma; que el período de reflexion y de critica empieza más tarde, cuando acaban de dar sus más preciados frutos la imaginacion y el genio. Y á medida que seguia este camino, crecia y se perfeccionaba en Europa la ciencia. Italia tomaba por modelo y norma de vida la Roma pagana; sus poetas no sabian serlo, como tampoco sus demás escritores, sin seguir las huellas de los más afamados del Lacio: Dante mismo, con un instrumento completamente desconocido para ellos, y que sacaba de la lira cristiana sonidos mil veces más armoniosos que los de la corte afeminada é incrédula de los Césares, no se aventuraba á recorrer el Purgatorio y el Infierno, es decir, los grandes misterios de la vida humana, sin sentirse animado y seguido de cerca por la voz y los pasos de Virgilio.

Pasaron aquellos tiempos; á la espontaneidad sucedió la reflexion, y despues de dejarse arrastrar por el genio y la ciencia de los antiguos, trataron los estudiosos de desentrañar la verdad, envuelta entre fábulas, y analizar lo

bello de sus obras, aunque las más veces se ocultase al escalpelo de su critica; y lo que, si dañó en gran parte, no dejó por otra de favorecer en cierto modo el conocimiento de la antigüedad, fué el giro seguido en sus estudios por muchos rezagados de la antigua escuela al continuar ofreciendo incienso á la antigüedad, cuando otros preferian constituirse en sus censores. Doble direccion, conocida ántes de la famosa disputa que sobre la preferencia de los antiguos ó los modernos trabaron ciertos autores franceses en el umbral ya de los modernos trabajos sobre el conocimiento de la antigüedad, honra de nuestro siglo.

Al remontarse á las primeras edades de la humanidad, el sabio en los siglos pasados solo fijaba la vista en esa porcion afortunada en cuanto poseedora de las verdaderas nociones religiosas, que separándose de los demás hombres en Sennaar, habitando la Mesopotamia y la Armenia, dirigió luego sus pasos hácia Occidente, gimió cautiva en Egipto, pasó á seco el Mar Rojo entonando himnos á Dios que por su bien obraba tantos prodigios, y asentaba en fin su habitacion en una tierra prometida, logrando pacífica permanencia si obedecia á su Dios, comprometida y peligrosa siempre que le desconocia. Ofuscada la vista del más estudioso cuando se fijaba en el extremo Oriente por la falta de noticias ó por su poca exactitud, pronto se apartaba de él para contemplar países más conocidos; así lo que debía ser posesion de la historia era conocido tan solo por la fábula, y el primer país habitado por el hombre fué tan poco conocido á la humanidad, como son al primero, por lo regular, los años de su infancia, gran parte de su vida. Gloria es de nuestros tiempos, ¿por qué negársela? haber pagado esta deuda de gratitud á tan remotos ascendientes y contemplado en el apogeo de su grandeza los hermosos países de donde trae origen. Preciso fué á los que primero emprendieron la tarea genio independiente y enérgico; que los obstáculos que se les ofrecian eran casi invencibles. Sobre la geografia del Oriente ¡qué poco exacto nos habian dejado los antiguos! Como si guardasen silencio sus pueblos, porque sus idiomas eran del todo desconocidos: sus religiones, que por lo primitivas debian contener mucho de las sanas ideas con que empezó la humanidad á vivir y á desarrollarse, envueltas con extraños velos que el tiempo y la incuria dejaron caer sobre sus mayores bellezas. La memoria misma de sus grandes imperios casi del todo borrada, y aun el teatro de sus glorias hasta tal punto cambiado, que donde se levantaban inmensas y poderosas ciudades con que la sociedad humana pretendia desafiar el poder divino, solo se ven en la actualidad inmensos desiertos, y sobre las ruinas de esos pueblos señoreando el avestruz y el leon tan vastas soledades.

Entre todos los pueblos que examina la historia antigua y cuya vida, usos y costumbres caen bajo el dominio de la Arqueología, ninguno merece llamar nuestra atencion como el Egipto. Y no solo porque su antigüedad es remotísima; aunque admitiendo la moderna critica descontemos de sus anales millares de años y dinastías divinas y humanas que no fueron sucesivas, sino contemporáneas en diferentes provincias; no solo porque su religion fué más pura, y sus costumbres más sencillas, y su civilizacion más adelantada que la de otros pueblos posteriores en el tiempo y de organizacion más semejante á la nuestra; sino porque allí se encuentran en su origen y forma primitiva las letras, las artes y las ciencias, que otros pueblos perfeccionaron tomándolas de tan clara fuente. Con razon decian los antiguos: *Aliquid novum ex Africa*; porque toda ella, y especialmente el Egipto, era un país verdaderamente maravilloso y que reclamaba toda nuestra atencion y estudio detenido. Aquel pueblo esencialmente moral, y que tan saludables consecuencias y máximas de vida sabia sacar de una religion falsa, para quien nada era tan importante como la contemplacion de la muerte; que miraba las habitaciones como tiendas levantadas en la peregrinacion de la vida para reposar bajo ellas un solo instante, y los sepulcros por el contrario como eternas moradas, debe llamar la atencion del estudioso, solo por esta circunstancia, más que los voluptuosos pueblos del Asia, ó los inquietos griegos, ó los materialistas romanos, que tal vez han dejado ménos y no tan preciosos legados á las generaciones venideras, atendidos los progresos que en su tiempo habian hecho las ciencias. Si añadimos á estas razones la consideracion de que todos los pueblos famosos de la antigüedad y muchos de la edad media han pasado por Egipto, imprimiendo, cual más, cual ménos, las huellas de su paso en aquel pueblo tradicional, que tanto se resiste á innovaciones incompatibles con su genio, habremos demostrado que en su suelo existen inapreciables tesoros para la Arqueología, abundante copia de enseñanzas para la historia, y el punto de partida de las artes y de las ciencias.

La ciencia al presentarnos sus resultados sobre los antiguos pueblos nos ha recordado nuestro origen, y desde luego les interrogó por su palabra para arrancárselos su pensamiento, y quiso saber cómo hablaban para comprender cómo sentian. Hé aquí por qué el estudio capital en el conocimiento del pueblo egipcio es el de su escritura y de su lengua; estudio que por fluctuar mucho tiempo entre conjeturas más ó ménos probables, pero destituidas de todo fundamento, no llegó á producir resultados útiles que pudieran ser datos seguros para la ciencia. Esta, para llamarse tal, necesitaba adelantarse á los estudios del P. Kircher, y enriqueciéndose con todos los descubrimientos modernos, siguiendo los pasos de los conquistadores y de los viajeros, incansable siempre, ha conseguido por último arrancar el velo á este *Dios desconocido*, y presentar á los estudiosos como uno de los mayores triunfos de la ciencia moderna el principio de una larguísima serie de investigaciones, cuyo fin no podemos preveer todavía al presente.

«La historia de los orígenes de la escritura, ha dicho Silvestre en una de las obras que más honran el siglo presente en el género de estudios á que está dedicada, está ligada íntimamente con la de las primeras instituciones humanas; por este tiempo, aunque son diversos los hechos de sus anales, son casi sincrónicos: no se concibe, en efecto, por imperfecto que sea, un estado de civilizacion sin algun desarrollo en la escritura.» Y más adelante, y juzgando los descubrimientos modernos y las conjeturas sobre este punto, dice: «Los estudios conducen á puntos diferentes y aislados, y así se oscurecen cada vez más estas materias. En Egipto la invencion y el perfeccionamiento sucesivo de esta admirable institucion se muestra en todas sus fases, y de su último estado puede claramente deducirse su institucion primitiva.»

La escritura alfabética es el más fiel mensajero de la inteligencia. Es la escritura egipcia la primera lógica de una lengua, la primera gramática de una escritura. Tales son las principales apreciaciones que hace el autor citado de aquel admirable sistema de escritura, que con la posible concisión pasó a examinarse en su constitución íntima.

Con el nombre de geroglíficos han venido conociéndose desde los tiempos más antiguos los signos de la escritura egipcia; el mismo nombre podría aplicarse con igual razón á la escritura primitiva de casi todos los pueblos ántes que se hubiese descendido al admirable análisis que suponen la escritura silábica y alfabética. Así, S. Gregorio, hablando de las pinturas de los templos, dice que allí aprenden los ignorantes la ciencia y la historia. Era natural para designar un objeto describirlo gráficamente por medio de la pintura, sistema imperfecto, pero muy bastante para satisfacer las primeras necesidades de un pueblo. El hombre falto de instrucción posee siempre un número de nociones sobre objetos materiales infinitamente superior al de seres abstractos; las lenguas primitivas tienen abundante caudal para expresar los primeros, sobre todo aquellos que son más frecuentes en el país en que se hablan (sabido es que la lengua árabe tiene un asombroso número de palabras con que expresar las nuestras *leon* y *serpiente*), y pocos ó ningunos recursos para expresar los segundos; aun las lenguas analíticas y de países cultos expresan con facilidad y directamente los seres materiales, y para dar cuenta de los segundos tienen que valerse de perífrasis y metáforas. Sintiendo la necesidad de manifestar ciertas ideas del mismo modo en todas partes, tienen la misma explicación y valor á la vista del filólogo los signos de los mejicanos, los *quipos* de los peruanos, los *runas* escandinavos y los medios tan conocidos de que se valen los aldeanos rusos para su lectura, escritura y numeración, dado el lamentable atraso en que muchos se encuentran respecto á tan esenciales conocimientos.

Pero la escritura egipcia para ser bien comprendida necesita dividirse en tres clases: *geroglífica* propiamente dicha, *hierática* y *demótica*, y el valor de cada signo empleado por estas en otras tres: *figurativo*, *simbólico* y *fonético*. Estas divisiones son las que han ilustrado toda esta materia y hecho posible el perfecto conocimiento, no solo de la escritura, sino de preciosísimas nociones acerca de la comunicación de las distintas clases y de la historia y propagación de las artes en aquel pueblo. Podrá comprender la geroglífica sobre 900 signos, y es el primer paso dado en este arte, como que se reduce á representar seres del mundo físico completamente dibujados ó bosquejados solo en sus contornos, con color ó sin él, y que en los primeros días de aquel pueblo era cuanto necesitaba para su vida y relaciones. La hierática ó sacerdotal representa la influencia de los sacerdotes, que, como es sabido, constituían una casta benéfica más que perjudicial, al ménos en mi opinión, porque estaba destinada al uso de los que no poseían tantos conocimientos de dibujo ó de pintura, y que es, á no dudarlo, posterior á la primera. Representando regularmente los contornos de un objeto, puede venirse en conocimiento del mismo; y probablemente no sería otro el principio del dibujo, segun aquella tradición que lo atribuye á una jóven griega que procuró de esta manera conservar aun despues de la separación la memoria de su amante. La demótica ó popular era la misma destinada á las relaciones comunes y diarias de la vida, la que todos podían trazar, y en la que se conservan los actos públicos de todos los tiempos en el antiguo Egipto. No diremos que los egipcios fueran como los griegos natural y eminentemente artistas; pero sí que todos tenían nociones elementales del dibujo, pues vemos en los monumentos y ladrillos de tierra cocida inscripciones trazadas por la tosca mano de un obrero; y que corresponden á las clases de la hierática y de la geroglífica. Nación *parietaria* tenía sus archivos en las paredes de los monumentos, como los primeros romanos contaban los períodos de tiempo por los clavos que fijaba el Dictador en el Capitolio. Es muy probable que, como hoy sucede entre los chinos, segun la clase de que cada egipcio gozase en la sociedad, supiese mayor ó menor número de signos de escritura, como entre nosotros sabemos unos más y otros ménos voces de la lengua, conociendo siempre bastantes en cada clase para satisfacer cumplidamente todas las necesidades de la vida; y al que extrañe que tres clases distintas de escritura se leyese de la misma manera en una misma lengua, le diremos que es cosa frecuente en las antiguas, tanto ó más que el caso contrario, esto es, el de leerse en lenguas distintas escrituras de idénticos signos, como sucede con el chino y japonés, y con los signos de numeración en todos los pueblos que usan nuestro sistema. San Clemente de Alejandría dice que primero se aprendía la demótica, y conocía esta, la hierática y la geroglífica, por orden inverso al de su invención, pero indudablemente conforme á la facilidad ó dificultad de su enseñanza. Por regla general, puede decirse que la escritura monumental y lapidaria era la geroglífica; la sacerdotal y la judicial, no ménos que la histórica la hierática; y la vulgar y conocida de todos la demótica.

Los signos figurativos son la representación del objeto; los simbólicos, tropológicos ó enigmáticos traen á la memoria una idea metafísica por un objeto físico que natural ó convencionalmente le representa; y los fonéticos son caracteres de distinta forma, pero de funciones iguales á los nuestros: la dificultad en la lectura consiste en que á las veces se encuentran de las tres clases para formar una palabra, trabajo verdaderamente digno de las cualidades de investigación delicada é incansable perseverancia que distinguen á los arqueólogos. Créese que los signos fonéticos no eran más que la inicial de la palabra del idioma que quería representarse, es decir, un principio de escritura alfabética: este admirable descubrimiento, que hizo posible el detenido estudio de la célebre piedra de Rosetta, marca el grado mayor de adelanto á que llegó la escritura en Egipto, y desde el cual empezaban Cadmo y los fenicios el desarrollo de este arte, que á tanta altura se eleva marchando hácia el Occidente. Ahora bien; no hay templo ni monumento alguno de cierta importancia en cuyo estudio no tengamos que hacer aplicación de estos conocimientos: en uno solo se han contado hasta 30.000 piés cuadrados ocupados con esculturas y geroglíficos, y en que tal vez se conserve la historia de muchas generaciones y de importantísimos acontecimientos. Y si del templo pasamos á estudiar el manuscrito, veremos también las mismas clases de escritura, si bien algun tanto variadas, pues el geroglífico ó el signo completo

á los egipcios pareció más propio de los primeros, y el signo hierático ó taquígráfico de los segundos, abreviación todavía mayor que la del signo geroglífico lineal que suele encontrarse en los monumentos. La escritura hierática, más severa é importante, especialmente dedicada á la religión, se lee de derecha á izquierda. Ya hemos dicho cuáles eran las aplicaciones de la popular, en que, como es natural, abunda más que el valor figurativo y simbólico el fonético. Todo induce á creer, como llevamos dicho, que las formas más antiguas son la geroglífica y hierática, y la más moderna la demótica, aunque sea muy aventurado, si no imposible, señalar con exactitud las fechas; bien que la curiosidad de los arqueólogos suele satisfacerse con la indicación del siglo, y á veces con datos más inciertos, segun la naturaleza del asunto y la abundancia ó escasez de datos históricos con que se cuenta.

Pasados algunos siglos de completo abandono para esta clase de estudios, y cuando ménos podía esperarse que se fijase en el Egipto la atención de los sabios, ocurrió á fines de la pasada centuria un acontecimiento memorable, que entrando en las miras particulares de un hombre extraordinario, realizó grandes progresos y descubrimientos en el orden de las ciencias, y contribuyó á imprimir á los estudios geográficos y arqueológicos del Egipto el sello de su popularidad y de su grandeza. La expedición á que me refiero es la de Egipto, y ese hombre Napoleón Bonaparte. No nos corresponde examinar hoy las causas de esa expedición, ni á los hombres de ciencia seguir más que de lejos los pasos del triunfador de las Pirámides; pero sí advertiremos que quiso, como el sol, empezar su carrera desde Oriente, y como Germánico, cuyas expediciones por Egipto tan bien nos describe Tácito, ó como el inoquidable discípulo del Estagirita, unir á los laureles de conquistador los de protector de las ciencias, emulando en el Occidente los triunfos, la ambición, y por último, la desgraciada suerte de Sesosiris. Napoleón, como todos los hombres de su genio, conocía que es menguada la gloria que solo se adquiere por la suerte de las armas; que pasaron para no volver los tiempos de la fuerza material, reina del mundo, y de los héroes heméricos; y por eso, acompañándose de Monge, de Larrey y de Champollion, nos dejó gratos recuerdos de la expedición de Egipto, aurora de su brillante esplendor, y la más pura de todas sus glorias. Porque en aquel país decaído y degradado podía sostener bien el noble papel de representante de Europa; no así cuando levantó de su asiento á la Italia, de su solio al Pontífice, de su letargo al Norte, de su natural tranquilidad á nuestra España, que respondió como un solo hombre á su invasión y pretensiones de dominio y con su inmortal levantamiento empezó á cavar el sepulcro en que cayó tamaña grandeza, la del que en pleno siglo XIX quiso resucitar la monarquía universal y que á ella se sometiese Europa.

Pues bien, de toda aquella brillante expedición con sus laureles y sus tristes vicisitudes, y dejando á un lado los nombres de Bonaparte y de Kléber, tomaremos solo los resultados positivos para la ciencia arqueológica; los nombres de Champollion, con que se adorna una numerosa familia de sabios, y de Young, con que se envanece Inglaterra, como indisputables títulos de gloria. Champollion ha recorrido esas ruinas tanto tiempo mudas, y las ha dado voz y movimiento y vida, así como el Profeta, obedeciendo á la voz del Señor, á los áridos huesos esparcidos por la superficie del campo; y en aquellos días pudo decirse lo que contaban los antiguos de la estatua de Memnon, que á la aparición de esta luz, en que ni siquiera se había pensado, escapáronse dulces sonidos de aquellas colosales estatuas, soltando su lengua las esfinges y balbuceando una contestación á las numerosas é importantes, quizá algun tanto curiosas preguntas de los modernos sabios.

La Francia y la Inglaterra se disputan la gloria del descubrimiento, atribuyéndolo la primera á Champollion, y á Young la segunda; pero la sana crítica no puede ménos de concedérsela al primero, á quien está asegurada, no solo por la primera idea que arrojó cuando ménos podía esperarse en el mundo científico, donde cayendo en terreno bien preparado produjo luego tan delicados frutos, sino por los eruditos trabajos que vinieron más tarde á constituir la *Gramática* y el *Diccionario Egipcio*. Enhorabuena que los estudios contemporáneos, que han dado á la filología los brillantes nombres de Bournouf, Hammer Purgstall, Sacy y Renan, tristemente célebre por otros conceptos, vayan aumentando y perfeccionando cada día la herencia de Champollion, verdad que no podríamos negar aunque quisieramos; pero nunca será esta razon bastante para desconocer la gloria del primero; y hoy ménos que nunca, y ménos en los estudios arqueológicos que en los de otra especie, cuando gracias á los trabajos modernos sobre la Asiria y el Egipto, y viendo la conformidad de sus resultados con las narraciones de Herodoto, se ha rehabilitado su nombre y se ha dejado de considerar al padre de la historia como padre igualmente de la fábula. Las opiniones que más se apartan, respecto á la lectura de los geroglíficos, de las comunmente admitidas y que van autorizadas por nombres muy conocidos en esta clase de estudios, son las de Warburton y Salvolini, porque el primero crea y se esfuerza en probar que la escritura hierática no corresponde á la lengua comun egipcia, y que no puede por consiguiente leerse en esta con verdadero sentido, sino que habia una lengua sagrada desde el umbral del templo y para el uso peculiar de los sacerdotes y de los iniciados, apoyando sus asertos en algunos mal entendidos textos de Manethon, y se aventura á decir cómo pudo formarse la tal lengua, que no fué segun él, sino poniendo el nombre de las cosas representadas á las que las representaban como símbolos: así YK quería decir serpiente; y como esta significaba *Rey*, venia segun este sistema á representar la idea de rey. Tal es, al ménos, lo que deja consignado Warburton en sus *Ensayos*. La opinión de Salvolini se distingue de la de Warburton en que establece para un caso particular lo que aquel generaliza á todos (sobre el manuscrito hierático de Sallier, acerca de las campañas de Rhamsés *el Grande*); dice que la expresión fonética del nombre representa en lo escrito la misma idea, y que así la fuerza se significa por una pata de buey, y por el buitre las ideas de vencer y victoria; siendo así que en opinión de Champollion el signo de la victoria no es el buitre, sino las palmas; añadiendo Salvolini que los cuadros que suelen encontrarse en los subterráneos ó hipogeos estaban escritos en esta lengua sagrada.

Además de estas nociones sobre la escritura egipcia, que son las prime

ras que admitió la ciencia arqueológica, estudios posteriores nos han dado á conocer, por lo que toca al dibujo y colorido de esta escritura, curiosos pormenores de la vida y opiniones, principalmente religiosas, de aquellos pueblos.

Así cada color tenía para ellos una significación determinada. Según Sainte-Croix, era allí la iniciación una especie de muerte, y por eso su color era el purpúreo y sus ceremonias guardaban parecido con las de la sepultura. También designaba los sacrificios y la muerte violenta (II. E.). Según San Epifanio, también señalaban con el color rojo todos los objetos el aniversario de la muerte de sus primogénitos, última plaga enviada por Dios á aquel pueblo para que dejase salir á los hebreos: también era el color con que designaban la Majestad Divina y el pecado. Es de advertir que las más de estas ideas les eran comunes con los pueblos de Oriente, entre ellos el hebreo, como prueban en el último caso las palabras de Isaías (I, 18): *Si fuerint peccata vestra ut coccinum, sicut nix dealbabitur; et si fuerint rubra quasi vermiculus, velut lana alba erunt*. Designaba el blanco la sencillez, la castidad y la pureza, y así corona blanca era sinónimo de reinado inmaculado y de justicia. En el cap. III, versículo 5.º de Zacarías, se lee otra frase semejante. Uno de los más distinguidos arqueólogos, Goulianoff, nos recuerda con este motivo la vestidura blanca con que se nos presenta en la Sagrada Escritura el Anciano de los días y los que están ante el trono del Cordero, según la expresión del Apocalipsis. Por esto tal vez, como símbolo de purificación y penitencia, sea el color blanco el característico del luto en muchos pueblos del Oriente; pero la aplicación más curiosa y digna de tenerse en cuenta que se ha hecho de estos conocimientos, es la que ha dado por resultado el exacto sentido de algunos pasajes de la Sagrada Escritura, estudiados después de la propagación de estas ideas, y que trascribimos en notas para que pueda formarse idea del valor de las mismas por los que las han creído de poco ó ninguno en la ciencia y en la historia.

Mas no se crea que en virtud de tales estudios, y gracias á los esfuerzos de los sabios citados, se ha hecho ya fácil y desembarazado el terreno de la Arqueología egipcia: aunque muchos de sus puntos importantes se han explicado por Herodoto, Plutarco en su tratado *De Iside et Osiride*, Zoega en sus trabajos sobre los geroglíficos, el P. Kircher y otros, quedan todavía por resolver muchas cuestiones en que se dividen al infinito los autores y cuya solución se espera inútilmente. Citaremos, por ejemplo, la discusión motivada por una palabra contenida en la piedra de Rosetta, y que se desconoció por mucho tiempo cuál fuese su verdadero significado: nos referimos al *Pschent*, ó diadema de los Reyes de Egipto, que nos presentan los monumentos egipcios de todas las épocas, aun después de establecida en Alejandría la dominación de los extranjeros. Pues si en cuestión al parecer de tan escasa importancia es tan difícil encontrar conformidad entre los escritores, ¿cómo hemos de esperar que exista en otros puntos de más importancia, así para la Arqueología como para la Historia?

A los trabajos sobre la escritura siguiéronse otros no menos importantes relativos á la lengua. Ignórase su origen, y las conjeturas de los más sabios filólogos nos llevan á considerarla como un idioma *sui generis*, sin gran semejanza con los demás y perpetuada, en su parte esencial al menos, hasta nuestros días en la lengua copta. Se hablaba en el Egipto y en la antigua Nubia, esto es, en todo el valle del Nilo. El principio de este idioma ha sido colocado por algunos en la Etiopía, así como se ha creído que la civilización del país procedía de la antigua y celebradísima Meroe. Debe colocarse por tanto entre las lenguas madres, y su antigüedad es remotísima, y tanto el territorio de su circunscripción, que desde las bocas del Nilo comprende de N. á S. hasta Naga y el monte Barcal, 200 leguas al S. de la frontera de Egipto. Lengua rica, de admirable facilidad para la composición, y en que, como en todas las primitivas, representa un gran papel la onomatopeya, caracterizada por ser monosilábica, en que puede recibir cada palabra hasta 42 modificaciones diferentes. Toda palabra de dos sílabas es compuesta. Eran sus principales dialectos los de Tebas, Menfis y Fayoum; contaba palabras de pueblos con los que tuvo relaciones pacíficas ó guerreras, como los griegos, los árabes y los romanos. San Jerónimo nos ha conservado algunas palabras de esta lengua, y sabemos que en las ciudades y entre las clases acomodadas, de que procedía San Pablo, ermitaño, se usaban indistintamente el egipcio y el griego; pero entre los más, como nos consta de San Antonio, cuya vida nos ha conservado San Anastasio, se hablaba solamente el egipcio. Algunos signos demóticos antiguos se conservan en el copto, que se escribe con caracteres griegos, y en cuyo idioma se conserva una famosa versión del Pentateuco.

Merced á aquel idioma, podemos contar con noticias históricas anteriores en más de 10 siglos al sitio de Troya, por más que para llegar á los actuales conocimientos haya sido necesario estudiar más de 20 años y ayudados de las versiones demótica y griega, que acompañaban al texto hierático, la piedra de Rosetta. Como lengua un tanto sintáctica, no admitía hipérbaton, á lo que se oponía la naturaleza particular de su escritura. En otra parte dejamos expuestas las principales reglas de su escritura, que ha sido la clave para el conocimiento de esta lengua: la índole de este discurso no nos permite entrar en más pormenores.

La Arqueología, como auxiliar de la Historia, comprende no solo el conocimiento de los pueblos antiguos por los restos que han quedado de su civilización y los productos de su inteligencia en ciencias y artes, sino también en lo que se refiere á la parte moral, su religión, usos y costumbres. No hay pueblo sin religión, por poco civilizado que se encuentre, y en este punto de semejanza entre todos es, sin embargo, donde pueden estudiarse las más importantes diferencias. En el Oriente la religión abraza todas las manifestaciones de la vida, y en todos sus pueblos la voz de Dios, interpretada por los sacerdotes, es la primera ley de su existencia. No se exceptúa de ella el Egipto, aunque en él no es la primera en poder y en influencia la casta sacerdotal, sino la guerrera; diferencia esencialísima que debe tenerse en cuenta al comparar su historia con la de la India, y que nos debe dar la explicación de un sinnúmero de acontecimientos. En su religión hay, como en la persa, la existencia de los dos principios simbolizados en Osiris y en Tiphon; como

en la griega el principio humano de los sexos en Osiris é Isis, Ammon y Netphé; como en la indiana las metamorfosis, ó estados diferentes por que la Divinidad va pasando hasta cumplir con su destino en la tierra, y como en la greco-romana y tantas otras la personificación de las fuerzas de la naturaleza. Aquel pueblo veía en todos los seres la imagen de Dios y el recuerdo de la muerte, y de ahí el culto tributado á los animales, que por no entenderlo ridiculizaba Juvenal al decir que los dioses de los egipcios nacían en sus huertos. Los que quieren referirlo todo á las teogonías de Homero y Hesíodo, dicen que este culto se dirigía á los dioses, que al huir de los Titanes, que escalaron el Olimpo, entraron en diferentes cuerpos de animales; pero la verdadera causa es la consideración de la Divinidad en sus obras y el agradecimiento de los beneficios que por medio de las ibis y otros animales proporcionaba á los hombres. Preciso es tener por más cuerdo á los que esto hacían, que á los que se fabricaban dioses con sus manos y se postraban ante ellos. Por esto colocaban en el zodiaco á ciertos animales; si es que, como parece creíble, no es todo él otra cosa que una representación de las tareas anuales de la agricultura en Egipto; encerraban los cadáveres de las ibis, cocodrilos etc. en sepulturas inmensas que hoy estudian los viajeros, y tenían como objeto particular de su veneración, aquí la ibis, más allá el perro, el gato ó el cocodrilo. En la representación de sus divinidades solían emplear la figura humana ó esta con la cabeza del animal que les estaba consagrado: pertenecen á la primera clase las imágenes de Ammon Ptha, Sine, Netphé, Osiris, Isis, Hércules, Ptha-Socari, Tmou ó Atmou y Neith, y á la segunda Ammon Cnouphis con cabeza de carnero, Phré de gavilán y Tafné de leona, Horus de gavilán, y con esta adornada del Pschent Horo-Arsiesi, Annubis de chacal, Toth de ibis, Benno de ave con cresta, Sewech de cocodrilo, y Kous con la cabeza adornada con la media luna.

Uno de los símbolos más significativos y curiosos que se nos han conservado es el de la serpiente con barba y piés humanos, que es el buen genio ó Agathodemon de los griegos, con el que representaban la intervención é influencia del buen principio, no ya en el sistema general del universo, sino en los actos de la vida humana y en las relaciones con los demás individuos.

Dos épocas importantes hay que considerar en la religión de los egipcios: la una contemporánea de su grandeza, la otra de su decadencia. En las religiones de los antiguos, como obras puramente humanas, no es de extrañar se reflejen todas las prósperas ó adversas vicisitudes de los pueblos. Hubo un tiempo en que el Egipto, cuya civilización fué pasando de Menfis á Tebas y de esta á Alejandría, quedó sometido á la dominación extranjera de los Ptolomeos, que solo tomaron de su nueva patria la ostentación y las costumbres licenciosas que ya por entonces prevalecían, y á medida que los extranjeros, griegos y hebreos, iban comunicándose con ellos y ellos tomando de los primeros lo que les parecía conveniente, íbase olvidando la religión primitiva y convirtiéndose en un vano ceremonial el profundo sentido que encerraban sus misterios. Sabido es que la última civilización egipcia se encerró en la isla de Philoe, como para aislarse del resto del mundo, que marchaba por otra corriente, y que su verdadera circunscripción se encuentra entre la región de Meroe, de donde trae sus más remotos orígenes, y la citada isla, que buscó como puerto seguro en días de una deshecha borrasca. Vino más tarde Roma, y al penetrar en este país sus más insignes guerreros vieron disminuirse poco á poco su valor, enervarse sus fuerzas y ce en sus ánimos á las influencias del clima, á los encantos de una reina que, según nos cuenta el historiador, sabía dar á la voz todas las inflexiones y sonidos del instrumento mejor templado, y que vengaba á su pueblo con tales artes de la opresión en que había caído. Roma, que abría su Panteón á todos los dioses, admitió también el culto de los egipcios; viéronse en Italia templos dedicados á Isis y á Serapis, y sacerdotes, vestidos de blanquísimas ropas de lino, al sonido del sistro ofrecieron á los dioses de las orillas del Nilo los dones de los romanos. Fácilmente se concibe que en esta segunda época tuvo esta religión una existencia artificial, y lo que es más sensible, olvidada la primitiva inteligencia de los dogmas, sacáronse de ellos consecuencias absolutamente contrarias á las que habían sacado los egipcios. Bien pudo entonces Luciano, el Voltaire de la antigüedad, envolver en sus crueles sarcasmos los dioses griegos y los egipcios con los principios de ambas creencias; bien pudieron los historiadores, los oradores y los poetas citar á cada paso, pero con menosprecio, las costumbres y ceremonias de la nación, degradadas y prostituidas al pasar á países extranjeros, ó decir con Horacio *Credat Judeus Apella, non ego*:

Un solo ejemplo bastará para dar á conocer de lo que es capaz una religión mal entendida, y qué diferencia existe entre la moral que se deduce de la misma si bien se comprende, y la que se desprende de su errada inteligencia. Cuéntase que en los banquetes egipcios se paseaba un ataúd, bien fuese verdadero ó figurado por el arte el cadáver que contenía, así como los voluptuosos griegos pasaban de mano en mano la lira, para recordar á los convidados la brevedad de los gozes de la vida, y la necesidad por tanto, en los que creían en otra más allá de la tumba, de arreglarse á las prescripciones de una severa moral, contener los malos efectos de las pasiones, según determinados principios, haciéndose acreedores á recompensas, si no eternas, al menos de una duración indefinida. Pues andando el tiempo y desenfrenadas las pasiones, al llegar aquellos días en que Ptolomeo tuvo que esconder en Chipre, como Tiberio en Caprea, sus abominables excesos y nunca vistas crueldades, y cuando Cleopatra y Antonio en medio de sus consocios de la vida inimitable sacrificaban en pocos momentos una inmensa fortuna y disolvían en la bebida perlas de un valor increíble, ¿qué significaba la costumbre mencionada y establecida? Nada, sino un incentivo poderoso para entregarse sin límite á los placeres el corto tiempo de la vida, que al fin viene á convertirse en polvo y en nada.

Si alguna religión se recomienda en la antigüedad por la creencia en la inmortalidad del alma, santa y consoladora verdad que nos alivia los males de la vida y nos impide entregarnos á la desesperación, aunque parezcan irremediables, es, á no dudarlo, la egipcia. Hubo quien pusiera en tela de juicio si Moisés la había enseñado á los hebreos, llevado de una inteligencia sin duda poco acertada del Pentateuco; mas de su existencia en Egipto no puede du-

darse. ¿De dónde, sino de aquí, tomaron los sabios griegos aquel apotegma: el fin de la filosofía no es otro que el de aprender á morir, ni la mejor ocupación de la vida es otra que la contemplación de la muerte? ¿De dónde aquella sentencia que de un modo tan admirable expresó Cicerón diciendo: *Nulla pars vitæ vacare officio potest*? Claro es que si nada nos espera más allá de la tumba, es inútil y aun sería perjudicial por lo embarazoso todo régimen en la vida, toda religión, toda ó casi toda la política. Pero los egipcios creían en el dogma de la resurrección, y por eso el diligentísimo cuidado que tenían con los muertos. El mismo Osiris había muerto á manos del dios del mal, é Isis había recogido sus miembros esparcidos por el suelo, bañándolos con sus lágrimas á fuerza de indecibles trabajos y llevada de un amor que no consentía dilaciones ni límites. Admitidme este principio, y os explicaré toda la historia del pueblo egipcio, sus triunfos y sus adversidades, sus épocas de fe y de incredulidad, lo que tenía de propio y nacional y lo que tomó de los extranjeros: con él recorreremos sus monumentos públicos y sus habitaciones privadas, pirámides, templos, hipogeos, en una palabra, cuanto fueron en la historia. Llególes el tiempo de la incredulidad tal vez con la admisión de los extranjeros, y aquella corrupción que enseñaban á sus Reyes ministros como Aquila, cuando para animarle á que diese muerte al gran Pompeyo, que proscripito buscaba hospitalidad en Egipto, donde la habían obtenido los dioses, le decían: *Los muertos no hablan*.

La literatura y las artes, unidas á la religión, presentan á millares pruebas de su creencia en este principio. Creían, no en unos Eliseos y un Tártaro á la manera de los griegos y romanos, si es que estos lo creían, en que los hombres ó sus sombras gozaban de los deleites, ó se entregaban á las ocupaciones que preferían en vida, ó fuesen castigados con la privación de aquello en que imprudentes constituyeron su felicidad; que el que así consideraba la segunda vida, parecida á la primera, no pasará de los umbrales de la sana moral; soñando en paraísos como el de Mahoma ó en las cacerías del Walhalla, sino en una vida completamente distinta de esta, en que toda virtud se premia, todo vicio se castiga y todo lo oculto se hace patente. Los obeliscos egipcios, que desde los tiempos de la antigua Roma, al decir de un autor clásico más poblada de estatuas y monumentos que de habitantes, hasta los del insigne Fontana adornan aquella ciudad, y los que más tarde han embellecido á París, siendo en lo general monumentos erigidos como nuestras cruces en los caminos para señalar la muerte de un hombre insigne, y conservando en su figura cierta semejanza con la llama que se eleva de la pira, son una de tantas pruebas que pudiéramos citar, á falta de las Pirámides, de los rituales funerarios, de las oraciones por los muertos y de las momias que de tiempo en tiempo se enseñan en nuestras ciudades y que miramos como viajeros que nos traen nuevas de un mundo desconocido, en quienes lo largo del viaje apenas ha producido variación que de notar que sea.

Las Pirámides, colocadas generalmente entre las maravillas del antiguo mundo, han sido materia inagotable de las descripciones de los arqueólogos, de las consideraciones y narraciones del historiador y de las declamaciones de los políticos. Los que se atienen al origen griego de su nombre creyeron las destinadas á sepulturas; significaban en concepto de otros la señal indudable de la esclavitud de un gran pueblo; que solo así pudieran levantarse tan colosales masas en medio del desierto y donde escasea tanto la piedra de construcción; para otros tal vez fueran reservorios de agua; pero hasta tiempos muy modernos no han podido estudiarse cual convenia ni explorarse su interior.

Las pirámides más conocidas son las llamadas de Gizéh y distinguidas con los nombres de los Reyes Cheops, Chepcen y Mycerinus, porque existían otras en muchas partes del antiguo Egipto. Las había siguiendo el curso del Nilo, que es la estrella polar, digámoslo así, por la que debemos dirigirnos en los estudios de este país, desde Crocodilópolis y el lago Moeris hasta las cercanías de Memphis. Abiertas, se han encontrado en ellas sepulturas, así de hombres como de animales sagrados, y cuando han podido estudiarse las antigüedades etruscas se ha visto que este pueblo, en muchas circunstancias parecido al egipcio y como el religioso y austero, erigia pirámides como sepulcro de sus *Lucumones* ó magnates; entre otras se sabe de la de Pórsena, adornada de campanillas, aunque de menores dimensiones y no tan esmerada construcción como las egipcias. En el cuidado y perfección de los embalsamamientos solo pueden compararse con los egipcios los *Guanches*, antiguos y famosísimos habitantes de las islas Canarias, según se ha podido juzgar por las momias que de unos y de otros se conservan.

Pero lo que sobre todo debe llamar nuestra atención al tratar de las Pirámides es el inmenso cúmulo de conocimientos en ciencias exactas y físicas y en el arte de la construcción que nos revela su existencia. Si nos admiran los monumentos ciclópeos de Grecia é Italia por las colosales masas de piedra toscamente labradas y unidas que los forman, ¿qué habremos de decir de las Pirámides elevadas á considerables alturas, testigos de las generaciones que pasan y de las dominaciones que se elevan y derrumban y de las mismas revoluciones de la tierra que se verifican á sus pies: á cuyo lado pasan griegos y romanos, cristianos y sarracenos, Alejandro y César, Saladino y Napoleón; y cuya misma posición, orientados perfectamente sus lados, indica no escasos conocimientos en Astronomía y Matemáticas? Goguet en su obra sobre el origen de las ciencias y de las artes se ocupa muy detenidamente de su construcción, describiendo con pormenores el modo de elevar la piedra y unirla á las masas ya levantadas, y en general sus opiniones son aceptables. Verdad es que los últimos estudios sobre la India nos han informado de las maravillosas construcciones de Ellora, Elefanta y Salsetta, de grutas excavadas en montañas las más elevadas del globo y convertidas en templos, de montes tallados en varias y caprichosas figuras de dioses y de animales, á cuyo lado son pigmeos nuestros colosales é imperceptible el San Carlos de Arona; pero en su género nada se ha descubierto hasta el día que pueda con razón compararse con la obra de las Pirámides, que tantos siglos há es admirada por todos los pueblos, en las que Egipto ha dejado inscrita su historia, y á poco que se profundice en su estudio queda completamente determinado su genio. Si este no coincidiera con la voluntad del Soberano, en vano esta mandaría levantar tan prodigiosas moles: sucederle lo

que á Jerjes cuando creyéndose omnipotente mandaba tallar el monte Athos en figura humana, haciendo edificar una ciudad en uno de los brazos de la estatua, y que por el otro bajase un río en forma de bullidora cascada. Otro pueblo sin la religión, usos, costumbres y preocupaciones egipcias, jamás hubiera levantado las Pirámides. Además de estos monumentos, Herodoto hace mención especial del Laberinto, á cuya imitación se fabricó el de Creta, y que no era más que la reunión de doce palacios y otros tantos subterráneos; pero de tan admirable construcción, que los más famosos templos de la Grecia parecían á aquel autor indignos de compararse con él; el lago Moeris, mandado abrir por este Rey para fertilizar los campos de un país cuyo terreno está en general saturado de nitrógeno, y en que nunca llueve, esperándose el resultado de sus cosechas de las crecidas del Nilo; la biblioteca de Osimandyas y otros cuya descripción puede encontrarse en las obras antiguas, por cuya razón no consignamos aquí más pormenores.

El *Serapium*, uno de los más notables restos de la antigüedad egipcia, ha sido últimamente estudiado y descrito por Mr. Mariette, enviado por el Gobierno francés en 1850 á estudiar los manuscritos coptos y siríacos que se encuentran en los monasterios de orillas del Nilo.

Lisonjero fué el éxito de la expedición, que dió por resultado el descubrimiento y clasificación de más de 7.000 objetos arqueológicos, algunos de indisputable mérito. Siguiendo la calle denominada de las Esfinges, que en una extensión de más de dos kilómetros conserva innumerables estatuas, estudió el templo de Apis en el interior de una roca, penetró en la tumba del buey sagrado y exploró la de Rhamsés II al cabo de 37 siglos de haberse depositado en ella sus restos. Los arcos del templo de Serapis, de granito perfectamente trabajado, de 12 á 13 pies de altura y de 15 de longitud fueron cuidadosamente descritos, no ménos que el laberinto de galerías que constituyen las necrópolis de esta clase, tan frecuentes en Egipto. Ya en este tiempo la ciencia estaba acostumbrada al estudio de los sepulcros de animales, que aun que no tan célebres como los bueyes Apis, merecían la veneración de los egipcios. También se debe á Mariette el descubrimiento del palacio de Chepcen cerca de su pirámide.

La ciudad de Oxyrincho, en la Tebaida, es otro de los puntos á que más se han dirigido las investigaciones de los arqueólogos, por cuanto en su recinto se encuentran monumentos del Egipto gentil y del cristiano, de las distintas y notables épocas anteriores y posteriores á la introducción de la vida monástica, que San Atanasio y Severo Sulpicio nos han descrito con tan vivos colores. Una respetable tradición nos presenta á los ídolos egipcios cayendo hechos pedazos á la entrada del Salvador en este país por tantos conceptos célebres, y los solitarios, ya monjes, ya cenobitas, que hicieron un delicioso vergel en que se cultivaba todo género de virtudes, de los arenales de la Tebaida y de la Nitria, no destruyeron en general los monumentos paganos, mereciendo por esta circunstancia grata memoria de la religión y de la ciencia, Allí había 12 iglesias, 10.000 monjes y 20.000 vírgenes. A esta parte de Egipto, que hizo interesante y célebre la vida monástica, y donde día y noche resonaban las alabanzas del Dios verdadero, se refieren la patética historia de Pablo y Antonio, que no encuentra rival en la fábula ni en la antigüedad profana; la de María pecadora, que cantó desde sus primeros tiempos la musa castellana; la conversión de Santa Eudoxia por el monje Germano, páginas de oro en la historia del cristianismo. Hacia el siglo IV, gracias á estas circunstancias, concluye el uso de los geroglíficos (por creerse ligados al gentilismo), aunque alguna vez se usaron en el VI, y con caracteres griegos el egipcio se trasformó en el copto, destinado á la nueva liturgia, pero cuyos textos apenas se entendían ya en el siglo XVII; aunque su estudio, bien concebido, puede ilustrarnos mucho para conocer el lenguaje del antiguo Egipto.

De esta manera en tan privilegiado país y sobre la misma superficie se encuentran igualmente restos del arte pagano y del cristiano en que ejercitar nuestros trabajos y dar vuelo á nuestra imaginación, ingertándose en la antigua civilización moderna y dulcificando sus frutos, como si fuera aquel país, visitado por todas las razas, el destinado por Dios más que otro alguno para que en él se encontrasen y abrazasen, comprendiendo dilatada serie de siglos, el arte antiguo, dedicado al error por la imaginación extraviada, y el moderno, consagrado á la verdad revelada por el Cristianismo.

De los monumentos anteriormente indicados y otros que examinó Champollion en los suyos del Egipto y de la Nubia, y del hecho bastante frecuente de haberse encontrado utensilios y vasijas de porcelana, propio todo de países distantes, se han deducido consecuencias importantes para la historia. Pueblo naturalmente pacífico, salió sin embargo de su tranquilidad natural en el reinado de Sesostris ó Rhamsés el Grande y para rechazar la invasión de los hicsos ó pastores. Pero si bien estos monumentos pueden proporcionarnos datos curiosos, no son, con todo, los que necesitamos para poner en claro la verdadera sucesión de las dinastías egipcias ni la historia de Rhamsés el Grande, que cuenta cada escritor á su manera, ni podemos precisar el punto á que llegó en sus conquistas con toda la certeza histórica que sería necesaria.

Por otra parte se nos ofrecen nuevas dudas respecto á las emigraciones de Cadmo y Cécrope, civilizadores de la Grecia, no ménos que sobre la influencia que pudo tener el pueblo egipcio en la suerte del hebreo; y no pasa de conjeturas más ó ménos fundadas cuanto pueda decirse sobre la comunicación entre el Egipto y la India, deducida de la semejanza en sus instituciones ó entre aquel país y la China, y como de otros pueblos de parte del continente americano, y que más que á otro origen deben atribuirse á la casualidad, al ménos en el estado actual de nuestros conocimientos. Muchas obras destinadas á este fin han aparecido en todos los países; pero sus doctrinas deben, cuando ménos, admitirse con gran reserva por las razones indicadas.

Es el arte en sus diversas manifestaciones guía seguro para darnos á conocer el estado de los pueblos; ninguno que de él carezca puede llamarse verdaderamente civilizado. Reviste formas particulares en cada pueblo, y le imprimen determinada fisonomía su religión y costumbres. El pueblo religioso busca en el arte formas severas, la duración, y trabaja en la piedra el templo egipcio ó la catedral gótica. El que mira á los dioses con forma humana y les presta sus imperfecciones y aun sus crímenes, busca formas ligeras que causen á primera vista agradable impresión, y usa de espléndi-

da ornamentación, dando á la curva toda la variedad de que es susceptible; erige el Parthenon y crea los *órdenes*. Donde el sentimiento religioso impera y concentra en sí toda la vida, el arte progresa hasta cierto límite, variando sus obras en un molde invariable, y más quiere darles belleza moral ó de afección que la puramente física. La representación de la figura humana no adquiere en aquellos toda la gracia y soltura de que es susceptible, porque así como la mente se halla esclavizada por las preocupaciones de la religión (en la antigüedad gentilicia), así también el cuerpo se encuentra en posición forzada, sin adquirir nunca la agilidad y el desarrollo que alcanza el que ejercita con toda libertad sus fuerzas. Mientras estuvo Grecia sometida al yugo de religiones traídas de Oriente, y no se forjó la suya antropomórfica y poética, tuvo, en vez de la Venus de Gnido y de la Minerva de Fídias, imágenes que ni aun forma humana tenían. El arte florece libre de trabas, y Dédalo, para construir sus obras admirables, tuvo necesidad de huir del laberinto que había construido. Memnon es el único escultor egipcio de quien tenemos conocimiento.

La escultura entre los egipcios representa ese primer paso dado por el arte en la reproducción de los seres animados, sean hombres ó animales, prohibida aun en tiempos posteriores por alguna religión del Oriente. Obsérvense en el período verdaderamente nacional y propio de este pueblo los caracteres de su escultura: donde el hombre no es libre, las artes no saben representarlo de una manera desembarazada y digna, y así la estatua se nos presenta primero como adherida al edificio, como si no se atreviese á figurar por sí sola y en primer término; más tarde, por decirlo así, se emancipa y aparece sola; pero todavía indeterminados los rasgos de la fisonomía, en que se pintan los más nobles afectos del hombre, y unidos al tronco los brazos, como si la voluntad para imprimirles movimiento no existiese. No se representa la Divinidad mejor que los hombres, porque el arte, para hacerla accesible á nuestros sentidos, ha de prestarle la forma de aquellos; la poesía, que también imita, no sabe inspirar al artista, ni este ofrecer al poeta elementos para formar sus imágenes; no puede verificarse entónces lo que sucedió más tarde en Grecia, donde consiguió Fídias en su Júpiter Olímpico dar existencia en piedra al Padre de los dioses y de los hombres, cuya imagen le presentara Homero.

La estatua egipcia, se ha dicho, presenta la forma de la momia, ó es una imitación suya; pero no han podido negarle un gran efecto moral los que le han negado, y con razón, la belleza física. No encontrando los sentidos cosa en qué detenerse, vuela libre la imaginación desde la imagen al ser representado y desde la copia al modelo; la religión eleva al que contempla estas obras desde la tierra al cielo, y si no se gusta el placer de lo bello, al ménos nos conmueve el penetrante sentimiento de lo sublime. Entónces el arte es una oración, según la frase de un famoso poeta alemán; y el alma, poniendo en la obra lo que realmente no existe, contempla, según otro no ménos profundo pensador, vida, movimiento é interés donde antes contemplara un grupo informe, apenas un rayo de fe que parte del corazón nuestro llega al objeto artístico.

No puede dudarse que desde los primeros tiempos de su historia empezaron á construirse monumentos en Egipto. Algo influyó en ellos su genio; porque los hebreos, al conmemorar hechos más gloriosos, no sabían edificar otra cosa que *montones de testimonio* en el desierto, después de haber contemplado y sin duda trabajado en parte las primorosas obras de los egipcios. Háblase de inscripciones grabadas por Thoth, el primer Hermes, ántes del diluvio. (*Ensayo sobre los Geroglíficos de Horapollon.*) Andando el tiempo, estas artes pasan en el estado en que se hallaban á los hebreos y demás pueblos con quienes se puso en comunicación el Egipto, y no es posible que Belesael y Ooliab, constructores del Tabernáculo, aprendiesen en otra escuela. De aquí con la propensión á la idolatría sacaron los israelitas los conocimientos artísticos con que se formaron el becerro de oro y más adelante los ídolos de Dan y de Betel, que sustituyeron en el reinado de Jeroboam al Dios verdadero. No hay que extrañar que caminasen á paso lento las artes, cuando en Egipto se hacían para los templos y en Grecia para los circos y plazas públicas, en que el hábito de observar diariamente á los atletas en las diversas actitudes de la lucha y sin vestido alguno contribuyó á elevar la escultura al grado de perfección que hace todavía de sus obras modelos inimitables para nuestros artistas. Los egipcios, raza si no negra cobriza, estaban en otro caso.

Distinguiéndose como siempre por un excesivo lujo los Reyes del Oriente; excusado es decir que cuando las artes griegas penetraron en Egipto se aprovecharon de esta circunstancia sus Monarcas para rodearse de las mejores obras de Occidente. Entónces el trabajo de los metales preciosos adquirió un notable grado de perfección, la fábula creó el anillo de Giges, y la historia nos conservó el precioso de Bocho, causa de rivalidades entre Sila y Mario, y como nos lo prueba la descripción de los triunfos obtenidos sobre estos pueblos por los conquistadores romanos, cuya riqueza es infinitamente superior á cuanto pudiéramos concebir. Mariette en su expedición ya citada encontró muchas estatuas de bronce y *escarabeos* cuyas obras son, á no dudarlo, del tiempo de los Ptolomeos, por representar políticos y escritores de esta época, en que perdido ya el tipo primitivo y nacional del arte egipcio, se admitieron los refinamientos que distinguen al griego. Porque prescindiendo ahora de las obras admirables de cincel y el uso acertado en ellas de los colores, que nos describe Homero en su *Escudo de Aquiles* (ll. 18), y que en tan remotos tiempos más bien deben referirse á lo que habría visto en otros pueblos que á la Grecia y la Jonia, la unión en una misma obra de materiales como el mármol, el marfil y el oro, que apenas comprendemos hoy en las obras de Fídias, señalan además de un gusto especial, que será más ó ménos delicado, una habilidad de que nunca podremos formarnos una idea, ni aun aproximada. El arqueólogo francés Duque de Luynes ha mandado hacer una reproducción de la Minerva de Fídias en mármol, marfil y oro.

La historia eclesiástica nos ha conservado el recuerdo de la destrucción del famoso templo de Sérapis y del mismo ídolo en el siglo III. Ocupaba la silla de Constantinopla Teófilo, que á todo trance había determinado extirpar los restos de la idolatría; pero cómo tocar aquel respetado *palladion*,

que llevaba detrás de sí las miradas y la veneración de los pueblos? Un verdadero asedio costó á los cristianos y á los soldados que les auxiliaban la destrucción del templo, y los naturales entregaron á todas las potestades del infierno al que asentase el temido golpe á la estatua colosal del dios. Este fué un soldado cristiano, digno sin duda de mayor fama que Erostrato, pues solo haciendo ver al pueblo que era impotente la cólera del cielo podía arrancar la superstición que anidaba en su pecho. Desde una escala en que se hallaba, pues no se necesitaba ménos para llegar á la cabeza del ídolo, cuya altura igualaba á la del templo, derribó una de las mejillas de Sérapis, y como la naturaleza no se conmovía y el sacrilegio quedaba impune, en vez de insultos recibió el soldado aplausos, y el Cristianismo pudo derramar sus favores entre aquella multitud que tanto se le había resistido.

El sentimiento de la religión no deja lugar á otro alguno, y aunque es sensible que el misionero con el hacha en la mano derribe y haga desaparecer las obras de arte, sin que en aquellos tiempos pudieran ser ántes estudiadas ni reproducidas por carecer de medios oportunos para ello, preciso es confesar que la bondad del fin justifica y explica los medios: otro tanto hicimos en América con preciosos monumentos de Méjico y del Perú, y otro tanto hará todo el que crea. Solo destruyendo el ídolo se extirpa la idolatría, que como planta parásita, rara vez echa raíces en el corazón, y necesita un objeto material sobre el que viva y del cual se sustente.

Quando la obra de arte representa un dios, el pueblo ménos culto la estima á la par de los griegos: ellos creían ver en el templo de Delfos el centro del mundo, y á la Minerva de Fídias, elevada sobre la ciudad de Atenas y la primera que se veía desde cualquiera parte que se mirase, unían ellos la idea de su valor y de sus triunfos, la idea de Grecia. Todavía lleno de religioso respeto, que ni se comprende ni se explica, mira el coqueoso los árboles en algunos puntos de Francia como si aun acabase de cozarse el muérdago, y para evitar la superstición ha tenido que colocarse la cruz en algunos monumentos de los antiguos celtas.

Las artes, pues, en Egipto tuvieron un carácter esencialmente religioso, y nacidas á la sombra del templo, se pusieron inmediatamente á su servicio; en Grecia tuvieron un carácter humano y social: allí fueron más sublimes; aquí más bellas: allí se creyó más atendible la grandeza que una exacta proporción; aquí al contrario: en Egipto hay más unidad; aquí una variedad admirable: allí el templo era hecho para recibir á la Divinidad incomprendible, infinita, esencialmente distinta de los hombres; aquí para hospedar una creación de los mismos con todas sus pasiones y aun sus crímenes: allí hay una creencia más arraigada, la religión se infiltra en la vida social; aquí hay más desarrollo de la razón, y las relaciones civiles de hombre á hombre son el molde en que se vacían las relaciones de los dioses: allí la línea recta indica la persistencia de un pensamiento que domina á todos, y una dirección inmutable de la inteligencia y del sentimiento; aquí la curva con su variedad infinita se ve forzada á representar todos los matices del sentimiento: allí sobriedad, aquí profusión en los adornos; los que aquel usa tienen relación con la creencia ó idea religiosa; los que este emplea se toman del inmenso reino de la belleza, y basta que agraden para ser admitidos: allí los monstruos, producto de la imaginación; aquí las figuras humanas mejor proporcionadas: allí la simbólica flor del loto; aquí la graciosa hoja de acanto, que casualmente colocada sobre una piedra y saliendo del canastillo de una canéfora, pareció digna al pueblo griego de trasladarse al capitel de uno de sus órdenes.

La pintura de los egipcios se distingue principalmente por la permanencia y brillo de los colores; pero le son aplicables las consideraciones que hemos expuesto relativamente á la representación de la figura humana, de lo que puede convenirse cualquiera que pase la vista por la colección de monumentos de Champollion, tantas veces citada. Son tanto más importantes los restos de este arte, cuanto que del griego, que llegó á la perfección, no nos ha quedado obra alguna, y porque llevando la pintura á la escultura la ventaja del colorido, y faltándole la del relieve, presenta en el arte egipcio los primeros ensayos de la perfección que alcanzó más tarde, cuando á las tales figuras, faltas de animación y de vida, se las infundiese con un rayo de su genio un nuevo Prometeo. De tan imperfectas representaciones puede obtenerse, como indica Weber, casi todo lo que se puede desear acerca de la vida social y privada de aquel pueblo.

Es inútil, pues, buscar en la representación de la naturaleza por medio del arte egipcio aquella delicadeza que nace del genio, contentándonos con la que produce un minucioso é improbo trabajo en la elección de los materiales, en el corte y laboreo de las piedras, signos del dominio del hombre en la naturaleza. Ellos manejaron el granito como blanda cera, imprimiéndole el sello de su carácter; y contando en su país con caprichosos y preciosos mármoles, aquella idea que concibió el sacerdote era realizada sin demora y en todos sus pormenores por miles de obreros que crearían faltas á sus deberes religiosos si en algo se apartaban del modelo. Así construíanse por piedra templos cristianos durante la edad media. Mientras el Egipto conservó su tipo, los pacíficos indígenas sirvieron dócilmente á sus conquistadores, formando aquellos las clases trabajadoras. Carecían estas últimas de toda propiedad, sin que sintiesen demasiado esta pérdida en un país extraordinariamente poblado, y cuya tierra, devuelta por el Nilo á sus poseedores en ciertas épocas del año, é invadida por las aguas en otras, con dificultad podía dividirse en porciones exactamente medidas, lo que dió lugar á decir que á la necesidad de fijar con precisión los límites de cada heredad, retirada la inundación, se debió el origen de la Geometría, como si la idea de una ciencia de la extensión necesitase de esto para surgir en la mente humana.

No puede negarse que la fertilidad del terreno, ya en otra parte indicada, permitía se desarrollase una población numerosa, aunque no tanto como suponen algunos autores, la cual dividida en castas que no traían su origen de la ley divina, como en la India, sino de institución humana, desempeñaba con acierto los trabajos del campo, y aun tal vez se dedicaba á la industria y al comercio. Servíales el papiro para hacer papel, velas para los buques y tegidos de toda especie; cultivaban con exquisito cuidado el lino, de que hacían preciosas vestiduras; criaban razas de animales domésticos, no solo con esmero, sino con lujo; y tal era su abundancia en

granos, que hasta los últimos tiempos, con prohibir ó dejar libre su exportación podían sufrir por hambre ó proveer á todas las necesidades de la señora del mundo. Sus conocimientos en Astronomía, si no tan grandes como algunos por el zodiaco de Denderah y otros creían, eran bastantes para señalar, con diferencia de minutos, la verdadera duración del año solar, que calcularon en 365 días y 6 horas, y en esta ciencia serán inolvidables los nombres de Hiparco, el autor del *Catálogo de las Estrellas*; de Eratóstenes, bibliotecario de Alejandría, y de Sosígenes, á quien para la formación del Calendario llamó Julio César. Sabida es la explicación que se daba del pozo de Siena (Asanau), en cuyo fondo se veía la imagen del sol el día del solsticio, no ménos que el famoso pozo de José en el Cairo. Hay quien les atribuye el conocimiento del imán, la fabricación del vidrio, que otros conceden á los fenicios, y la preparación de las pieles, artes que suponen no escasos conocimientos en ciencias físicas. La preparación de las momias, cuyo procedimiento nos ha dejado Herodoto, aunque se le ha tachado de poco exacto, y que tal vez tomaron de la naturaleza, pues en aquel suelo se conservan perfectamente los cadáveres, envueltos en la arena del desierto, y de que acaso la conversión de la mujer de Lot en estatua sea un ejemplo, como sucedió con los soldados de Cambises, era un arte que en nuestros días no puede imitarse, ni aun por los medios más perfectos de Bils, Ruisch y Gratiolet, que han usado á este efecto del sublimado corrosivo, del sulfato y cloruro de zinc y otras sustancias, cuyo efecto no ha podido observarse como sería necesario por el poco tiempo que ha trascurrido en comparación de los siglos que cuentan los restos egipcios.

Las obras que hemos citado hasta aquí son todas debidas á la industria mano del hombre; mas hay otras en que entran por igual la naturaleza y el arte. Se ha dicho, y con razón, que el Nilo es la mayor de las maravillas del país, y sus inundaciones, que hacen aparecer como islas las ciudades de Egipto, aunque no son un fenómeno peculiar de este país, le hacen célebre y sin rival en la historia.

Pero el sistema de irrigación, que de él toma origen, y que esparce la fertilidad por su comarca por medio de innumerables canales, entre los que se advierte uno inmenso cerca de Oxyrincho, tomado por el lago Moeris, constituye por sí solo una de sus mayores glorias. No podían ocultarse á los monarcas egipcios los incalculables beneficios que resultarían de poner en comunicación el Mediterráneo con el Mar Rojo, Jam-Souph de los hebreos, y así se conserva memoria de una muralla que mandó construir Sesostri y de otras construcciones hechas por Nectanebo y por Chábrias, desde Phacusa á Pelusa. El canal, emprendido según unos por Sesostri, según otros por Psammético, y abandonado por haber prohibido la obra un oráculo y á pretexto de que el Egipto iba á quedar abierto á pueblos extraños; emprendido de nuevo y abandonado por Darío I, rey de Persia, que llegó á concebir temores de que el Mar Rojo, por la diferencia de nivel de sus aguas, cubriría todo el Egipto; concluido por los Ptolomeos, y que partiendo de las cercanías de Bubaste tocaba por su extremo oriental en el golfo Arábigo, debió ocupar la atención de cuantos llegaron á dominar el Egipto, por ser verdaderamente incalculables sus ventajas. Era su ancho de 100 codos ó 25 toesas, de modo que consentía pasasen á la vez dos barcos; tanta era su profundidad que bastaba aun á los de mayor calado, y su largo de más de 1.000 estadios ó 50 leguas. Con motivo de los grandes trabajos practicados en nuestros días al mismo fin, y que inmortalizarán el nombre de Lesseps, han podido estudiarse algunos de sus restos, porque el tiempo y las vicisitudes del país, la incuria de los habitantes le habían dejado inutilizarse. Esta unión, tan deseada por todos y que será una de las mayores glorias del siglo presente, fué, pues, realizada en la época de que nos ocupamos.

Fué el Egipto para los antiguos geógrafos país intermedio entre el Asia y el Africa, como para los arqueólogos é historiadores punto de transición entre el Oriente (aunque más se parece á este) y el Occidente. Pasando por los golfos Avalites y Herapólites y llegando hasta el Nilo, considerábase esta parte del Egipto como perteneciente al Asia; al O. del lago de Butos colocábase por algunos la República ó Estado de los Ladrones; era famoso en el Mar Rojo el puerto de Berenice, y desde este punto al Sur iban siendo cada vez más confusas las nociones hasta llegar á la gran isla Menuthias, que se ha creído ser la de Madazascar por no pocos geógrafos. Pero el punto más curioso en la geografía del país, dividido en tres partes, Egipto inferior ó Tebaida, medio ó Heptanómide, y superior ó Delta, comprendido entre las bocas del río, y cuyo número no es cosa bien averiguada por los antiguos (división que se conserva, como la de Sesostri, en 36 nomos) es la investigación de las fuentes del Nilo, cuyo manantial desconocieron por completo los antiguos, y que desde tiempos remotos hasta nuestros días ha ocupado la atención de los sabios. Varios Gobiernos europeos, emulando al rey Nechos, que según algunos mandó reconocer toda el Africa, han enviado expediciones con este objeto, y de ellas han sacado la Geografía y la Arqueología numerosos y considerables datos. Este problema ha desaparecido para la Geografía moderna. No há mucho tiempo que un famoso viajero en una sesión de la Sociedad Geográfica de Londres, centro en todo este siglo de los estudios sobre el Africa, designaba y describía el origen del río con preciosos datos que honran en alto grado su constancia. Dos ríos le forman, el Bahar-el-Abiad y el Bahar-el-Azrek con sus afluentes, de los cuales el más conocido es el Atbarah ó Tacazzé, y sin que comparta su celebridad con ningún otro, llega al Mediterráneo. Diósele el nombre de Egipto, y de tal manera se enorgullecía con el este país, que un profeta le censuraba por su vanidad, poniendo en boca del mismo: *Meus est fluvius et ego feci eum*, aludiendo á su aprovechamiento en infinidad de canales, como hemos visto anteriormente.

Tales son, Sermo. Sr. y Sres. Académicos, las principales consideraciones que se desprenden del estudio de este país, en todos tiempos célebre, y del que Amru, su conquistador, decía al Califa: «Por el valle descendiendo un río en que descansa la bendición del Altísimo por la tarde y por la mañana, cubriendo el suelo de plata, de esmeralda y de oro, de agua, de yerbas y de espigas.» País que Champollion encontró digno de estudio como patria de Rhamsés y Moehler como residencia de Atanasio, que dejó entre sus leyes la que prescribía una ocupación á todo individuo y la que compe-

lia al deudor á dejar en prenda el cadáver de su padre; entre sus usos la educación por cuenta del Rey de los que nacieron el mismo día que el hijo de Sesostri: que nos dejó en religión la creencia en la inmortalidad del alma, en el arte las Pirámides, en escritura los geroglíficos. Su estudio no ha llegado hasta el presente al punto de madurez y perfección que solo alcanzará con el tiempo; pero sería injusticia negarle maravillosos progresos. En la presente solemnidad científica lo hemos traído á residencia, como él, único entre todos los pueblos, traía á sus difuntos, y sin duda alguna lo hemos hallado merecedor de un distinguido lugar en el panteón de las generaciones pasadas, ya que á pesar de las revoluciones de la naturaleza y de la sociedad, conserva, como sus momias, bien marcados los rasgos de su peculiar fisonomía.

La civilización de China fué estéril; la de Egipto es la cuna de las modernas civilizaciones.

Escogida, pero pequeña porción del campo arqueológico la que hemos recorrido, puede ciertamente darnos ideas de su extensión total, que con tanta perseverancia como fruto investiga nuestra Academia. Bien recuerda que estamos en la patria de Chacón, de Antonio Agustín y de Arias Montano, y que á los esfuerzos de sus hijos se debe en no pequeña parte el descubrimiento de los tesoros que guarda la antigüedad. Cuenta en su seno distinguidos repúblicos, para quienes es grata ocupación el estudio, y descanso el cultivo de su instituto despues de más graves tareas. Preside sus trabajos un Príncipe amigo de las ciencias, á quien como yo habeis oido, Sres. Académicos, que prescindiendo de las consideraciones debidas á su rango, con tal de compartir vuestros trabajos, ocuparía con gusto un puesto cualquiera entre nuestros compañeros. Dispensadme este recuerdo de una sesión célebre que no podreis olvidar seguramente. Favorablemente acogida por nuestra augusta Soberana, ante cuyo Trono siempre llega fácil y nunca inútilmente la ciencia, espera de día en día más lisonjero porvenir, porque no presume demasiado al confesar que por su parte encontrarán la debida correspondencia tan laudables propósitos, tantos y tan productivos esfuerzos.

La Academia renueva hoy, aunque por boca del ménos autorizado de sus individuos, sus votos por la prosperidad de los protectores de las ciencias, y singularmente por la del augusto Príncipe, cuyo nombre ha unido al suyo como prenda de ventura y presagio de su futura grandeza.

¡Quiera el cielo, como lo desea esta Real corporación, que el nombre del heredero del Trono pase á la historia con títulos no inferiores á los de *Católico, Noble, Sabio y Justiciero*, que con él ha asociado nuestro pueblo; que las generaciones sucesivas recuerden con nuevos datos que ese más que otros fué llevado por invencibles guerreros y profundos políticos; que la historia al consignarle le consagre paginas como las que dedica á la toma de Toledo y á los triunfos de las Navas y del Salado; y que al presidir los destinos de nuestra patria sea esta digna de él, y su futuro Soberano digno de esta nación árbitra tanto tiempo de los destinos de Europa, y que no puede renunciar fácilmente á pretensiones tan bien fundadas en repetidos triunfos, en inmortales glorias!—HE DICHO.

ANUNCIOS.

LLOYD BARCELONÉS DE SEGUROS MARITIMOS.—LA JUNTA inspectora de esta sociedad ha señalado el día 3 del próximo mes de Marzo para la celebración de la general ordinaria que prescribe el art. 25 de los estatutos, la que tendrá lugar en uno de los salones de la Casa-Lonja á las siete de la noche; y se avisa para que los señores socios que con arreglo á las disposiciones del art. 28 tengan derecho de asistencia se sirvan pasar á las oficinas de la misma sociedad, calle de Escudillers, núm. 62, desde el día 20 del corriente en adelante, para recoger sus papelitas de entrada.

Barcelona 9 de Febrero de 1868.—Por acuerdo de la Junta inspectora, el Secretario, Juan Catalan. 4202—1

CRÉDITO LEONÉS.—LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA SOCIEDAD, en sesión ordinaria de 30 de Enero último, acordó, con arreglo á lo dispuesto en el art. 38 de sus estatutos y reglamento, convocar la general ordinaria de accionistas que debe celebrarse en el mes de Marzo próximo.

La reunion tendrá lugar el día 15 del citado mes de Marzo, á las once de la mañana, en el local de la sociedad; para tener derecho de asistencia á la junta general, es indispensable poseer cinco acciones por lo ménos de la sociedad, lo que se justificará depositando estas en la caja social 15 días antes del señalado para la reunion de aquella.

Cada cinco acciones dan derecho á un voto, cada 15 á dos, 45 á tres, y de 70 en adelante á cuatro, de cuyo número no podrán exceder los que emita un mismo individuo, cualquiera que sea el número de acciones que posea.

Podrá, sin embargo, ejercer el derecho de aquellos accionistas que le hayan encargado su representación, siempre que no exceda por cada representante de los cuatro votos que van designados.

Al depositar las acciones se expedirá la credencial correspondiente, que recogerá el interesado, entregándola á su entrada en la junta.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos, á fin de que llegue á noticia de los señores accionistas para los efectos consiguientes.

Leon 6 de Febrero de 1868.—Por el Crédito Leonés, su Administrador, Máximo Fernandez. 4348—2

CRÉDITO MERCANTIL É INDUSTRIAL.—CON ARREGLO AL artículo 26 de los estatutos de dicha sociedad, se convoca á junta general ordinaria de señores imponentes para el día 28 del actual, á las dos de la tarde, en uno de los salones de Capellanes.—Los Gerentes, J. Laá, Ribeiro y compañía. 4399

SANTOS DEL DIA.

Santa Olalla, virgen y mártir, y la primera Traslacion de San Eugenio.

Cuarenta Horas en la iglesia de los Servitas.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Febrero de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	718,41	-0°,6	-0°,8	N. E....	Despejado.
9 de la m.	718,64	1°,8	2°,3	N. E....	Idem.
12 del día...	717,80	7°,4	9°,2	N. E....	Idem.
3 de la t...	715,73	10°,2	12°,7	E.....	Idem.
6 de la t...	715,70	6°,4	8°,0	E.....	Idem.
9 de la n.	715,86	3°,7	4°,6	E.....	Idem.

Temperatura máxima del día.....	10°,2	12°,7
Temperatura máxima al sol.....	19°,0	23°,8
Temperatura mínima del día.....	-0°,8	-1°,0

Evaporacion en las 24 horas.....	5,5 milímetros.
Lluvia en id. id.....	"

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 11 de Febrero de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	778,3	0,7	E.....	Brisa..	Despejado..	Tranq.
Oviedo.....	777,2	0,1	O.....	Idem..	Idem.....	"
Coruña.....	774,8	8,0	N. O....	Idem..	Idem.....	De f.°.
Santiago.....	774,8	5,3	N. E....	Idem..	Idem.....	"
Oporto.....	774,0	12,1	S. E....	V.° fte.	Idem.....	Bella.
Lisboa.....	771,5	7,3	N. N. E.	Idem..	Algs. nubes	Alg. ag.
Badajoz.....	770,9	10,0	N.....	Brisa..	Despejado..	"
San Fern.° á 8	768,4	14,0	E.....	V.° fte	Cubierto..	Oleaje.
Sevilla.....	770,7	13,0	E.....	Viento.	Nubes.....	"
Tarifa.....	766,1	13,7	E.....	V.° fte.	Lluvia....	Gruesa
Granada.....	"	"	"	"	"	"
Alicante.....	"	"	"	"	"	"
Murcia.....	"	"	"	"	"	"
Valencia.....	777,4	7,4	N. O....	Brisa..	Despejado..	"
Barcelona.....	775,4	9,5	O.....	Viento.	Idem.....	Tranq.
Zaragoza.....	774,9	10,0	N. O....	Calma.	Idem.....	"
Soria.....	777,6	1,0	S. E....	Idem..	Idem.....	"
Búrgos.....	777,6	-2,2	N. E....	Brisa..	Idem.....	"
Valladolid....	781,1	0,4	N. E....	Idem..	Idem.....	"
Salamanca....	772,3	2,2	S. E....	Viento.	Idem.....	"
Madrid.....	778,9	2,3	N. E....	Brisa..	Idem.....	"
Ciudad-Real..	775,8	4,4	E.....	Viento.	Idem.....	"
Albacete.....	777,3	4,2	E. N. E.	Brisa..	Nubes.....	"
Brest á 8.....	779,4	7,6	N. N. O.	Calma.	Cubierto..	Bella.
Bayona id....	776,0	0,0	E.....	Idem..	Celajes....	Picada.
Cette id.....	775,0	7,0	O.....	Idem..	Idem.....	Calma.
Marsella id...	773,6	3,2	N.....	Idem..	Despejado..	Idem.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Cádiz, Málaga y Sevilla.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

5.915 fanegas de trigo.
2.150 arrobas de harina.
7.408 idem de carbon.
115 vacas, que componen 47.729 libras de peso.
378 carneros, que hacen 8.716 libras de id.
384 cerdos degollados ayer, que hacen 93.454 libras de id.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada de 3,400 á 3,350 escudos fanega.
Trigo vendido..... 1.518 fanegas.
Precio medio..... 8,370 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 11 de Febrero de 1868.—El Alcalde-Corregidor, el Marqués de Villamagna.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 11 de Febrero de 1868.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 34-80, 70, 75, 70 y 65; 34-90, 85 y 80 pequeños; á plazo, 34-75, 80, 75 y 70 fin cor. vol.
 Idem del 3 por 100 consolidado exterior, no publicado, 37-00 p.
 Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 33-55, 60 y 40.
 Material del Tesoro no preferente con interés, no publicado, 98-50.
 Deuda del personal, id., 25-50.
 Obligaciones municipales al portador, de 1.000 rs., publicado, 66-60.
 Billetes hipotecarios del Banco de España, id., 96-30.
 Idem en carpetas provisionales al portador, de la segunda série, no publicado, 88-50.
 Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.° de Abril de 1850, de 4.000 rs., id., 90-00.
 Idem id. de 2.000 rs., id., 93-00 d.
 Idem id. de 1.° de Junio de 1851, de 2.000 rs., publicado, 92-50.
 Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs., no publicado, 77-00.
 Idem id. de 1.° de Julio de 1856, de 2.000 rs., id., 73-50 p.
 Idem de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858, de 2.000 rs., id., 73-00.
 Idem del Canal de Isabel II, de 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 102-00.
 Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., publicado, 67-25.
 Acciones del Banco de España, no publicado, 138-00.
 Idem de la Sociedad española de Crédito Comercial, id., 120-00 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 49-40.
 Paris á 8 días vista, 5-14 p.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	1/2	"	Lugo.....	3/4	"
Alicante.....	"	1/4 p.	Málaga.....	1/2	"
Almería.....	par.	"	Murcia.....	par d.	"
Avila.....	1/2	"	Orense.....	par.	"
Badajoz.....	par.	"	Oviedo.....	par.	"
Barcelona.....	"	3/4 d.	Palencia.....	par.	"
Bilbao.....	"	1/4 d.	Pamplona....	"	3/8 p.
Búrgos.....	par.	"	Pontevedra..	par.	"
Cáceres.....	1/2	"	Salamanca...	3/4	"
Cádiz.....	"	3/8	San Sebastian.	"	3/4
Castellon....	par.	"	Santander....	"	1/2 d.
Ciudad-Real..	par.	"	Santiago.....	1/2	"
Córdoba.....	par.	"	Segovia.....	par.	"
Coruña.....	par.	"	Sevilla.....	"	1/8 p.
Cuenca.....	1/2	"	Soria.....	"	"
Gerona.....	par.	"	Tarragona...	par.	"
Granada.....	par.	"	Teruel.....	par d.	"
Guadalajara..	par.	"	Toledo.....	1/4 d.	"
Huelva.....	1/4	"	Valencia.....	"	1/4
Huesca.....	"	1/4 p.	Valladolid...	par.	"
Jaen.....	par.	"	Vitoria.....	par.	"
Leon.....	par.	"	Zamora.....	1/2 p.	"
Lérida.....	par.	"	Zaragoza....	"	3/8
Logroño.....	par d.	"			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 8 de Febrero.—Consolidados, 93 1/2.
 Paris 8 de Febrero.—Exterior español, 35-30.—Diferido, 33-50.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Por él y por mí.—El gorro de dormir.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—El postillon de la Rioja.—Galatea.

TEATRO DE NOVEDADES.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Los pobres de Ma drid.—Baile.—La chismosa.

TEATRO DE LOS BUFOS MADRILEÑOS.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—A beneficio de los pobres de la parroquia de San Luis.—Los enemigos domésticos.—La cabeza de Arderius.—La trompa de Eustaquio.

TEATRO DE VARIEDADES.—Theatre français.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—11.ª funcion de abono.—Le duel de Benjamin.—Un caprice.—Le diorama mythologique.—Mme. Choufleuri restera chez-lui-le....

IMPRESA DE JULIAN PEÑA,
 CALLE DE RELADORES, NÚM. 13.